

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Lourdes Rebollo Alonso de Linaje, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue P. A. 323/1991 contra doña María del Rubi Bertolez Carreño, por un delito de injurias graves contra clases del Estado, artículos 457, 458, 459 y 467 del Código Penal y en los cuales y en resolución de esta fecha se ha acordado:

Notificar el auto de apertura de juicio oral de fecha 15 de diciembre de 1993, cuyo fallo corresponderá al Juzgado de lo Penal. Igualmente se notifique que el Ministerio Fiscal ha formulado escrito de acusación solicitando una pena de seis meses y un día de destierro y multa de 100.000 pesetas con diez días de arresto sustitutoria en caso de impago.

Emplazar a dicha acusada a fin de que en el plazo de tres días comparezca en dicho procedimiento con Abogado y Procurador para su defensa y representación, apercibiéndole que caso de no hacerlo en el plazo mencionado se procederá a su designación por el turno de oficio.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma, expido el presente en Alicante a 9 de mayo de 1994.—La Secretaria judicial, Lourdes Rebollo Alonso de Linaje.—28.316.

ALZIRA

Edicto

Don Benjamin Marradés Catalá, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 299/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, y en su nombre y representación el Procurador señor Prats Gracia, contra don Félix Lara Sampedro y doña María del Carmen Bohigues Peris, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 20 de julio de 1994 para la primera, 14 de septiembre de 1994 para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 18 de octubre de 1994 para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce treinta horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo a este efecto, únicamente, el mismo para la segunda y tercera.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 3. Vivienda del segundo piso alto, de la casa situada en Alzira, recayente a la calle de Pedro Esplugues, número 51 antes 49, con acceso directo por el zaguán y escalera común del edificio. Tiene una superficie de 120 metros 13 decímetros 50 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.590, libro 532 de Alzira, folio 78, finca número 24.837, inscripción cuarta de hipoteca.

Tipo primera subasta: 7.300.000 pesetas.

Dado en Alzira a 5 de mayo de 1994.—El Juez, Benjamin Marradés Catalá.—El Secretario.—28.457.

AZPEITIA

Edicto

Don Fernando Poncela García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 6/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián», contra don Héctor Vázquez Ayastuy, doña María Carmen Timón Peña y doña Rosa Zuazua Axpe, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183000018000694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra C, de la planta primera alta. De superficie útil de 47,53 metros cuadrados. Consta de hall, cocina-salón-comedor, dormitorio y baño. Limita al norte y este, con muros de la casa; al sur, con vivienda D de esta misma planta, y al oeste, con caja de escalera y vivienda B de esta misma planta. Se le asigna una cuota en elementos comunes de 2,35 por 100 del bloque de edificación señalado con el número 4 del parque de Vista Alegre, de la villa de Zarautz, hoy Allemendi Kalea, 6. Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia, en el tomo 1.014 del archivo, libro 209 de Zarautz, folio 110, finca número 11.258-N, inscripción 2.ª

Tipo de subasta: 9.726.064 pesetas.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa) a 6 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Poncela García.—El Secretario.—29.097.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 162/1993-2.ª, promovidos por el Procurador don Jorge Fontquerni Bas, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Consuelo Rivera Morillas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, por primera vez, el día 22 de septiembre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 17.297.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de octubre, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 0619000013016293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Número 4. Vivienda en planta tercera, puerta única, del inmueble sito en Barcelona, calle Decano Bahí, número 5; tiene una superficie de 45 metros cuadrados. Lindante: Al frente, tomando como tal

la calle de situación, con dicha calle; a la derecha, entrando, con finca de don T. Juan Casas Matlló, y al fondo, con elementos comunes y finca de doña Maria Callis o sus sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, en el tomo 1.876, libro 1.542, folio 102, finca 103.458, inscripción 2.ª

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1994.—El Secretario.—29.023-16.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 333/1992-2.ª, promovidos por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, en representación de Caixa del Penedés, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan de Dios Lafuente Meler y doña Ana Quintana España, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, por primera vez, el día 26 de septiembre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 6.750.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de octubre, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 0619000013033392, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Número 21. Piso tercero, puerta cuarta, radicado en la planta sexta de la casa números 3 y 5 de la calle Palamós, de Barcelona. Se compone de recibidor, pasillo, comedor, cocina, cuarto de aseo, tres habitaciones y lavadero en galería. Ocupa una superficie de 54 metros 39 decímetros cuadrados y linda: Por su frente, con la calle Palamós; por la derecha, entrando, parte con patio de luces, parte con rellano de la escalera, donde tiene la puerta de acceso, y parte con el piso tercero, puerta primera; por debajo, con el piso segundo, puerta cuarta, y por arriba, con el piso cuarto, igual puerta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.444, libro 321 de San Andrés de Palomar, folio 96, finca 40.076, inscripción 2.ª

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1994.—El Secretario.—29.005.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 561/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representado por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra don Juan José Frías Herrero y doña Mercedes Guell Layunta, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de junio de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y con la referencia siguiente: 0949000017056193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de julio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de septiembre de 1994, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Número 2. Piso primero, puerta primera de la casa número 75 de la calle Fernando Puig de esta ciudad, destinada a vivienda, ocupa una superficie útil aproximada de 60 metros cuadrados, consta de cuatro dormitorios, comedor-sala de estar, recibidor, cocina, aseo y lavadero. Linda: Norte, «Construcciones Premar, Sociedad Anónima», patio mancomunado y escalera; sur, Dolores Morató y patio; este, calle de su situación, y oeste, patio, piso primero, puerta segunda, escalera y patio mancomunado. Coeficiente 9 enteros 55 centésimas por 100.

La descrita finca es la registral número 7.593-N, de este Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, obrante al folio 11, tomo 1.115 del archivo, libro 100 de San Gervasio, por traslado, en méritos de la creación del mismo, de la inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, bajo el número 19.731, obrante al folio 117, tomo y libro 433 de San Gervasio.

La finca está tasada en la cantidad de 12.420.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1994.—El Secretario judicial, Angel Tomás Ruano Maroto.—28.341.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 172/1991-2.ª, promovidos por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada a los demandados don Xavier Soriano Borrás y doña Carmen Pozo Porta, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, por primera vez, el día 20 de septiembre, a las doce horas, al tipo de precio tasado en la valoración pericial, que es la cantidad de 5.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de octubre, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consi-

gnar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 0619000017017291, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno, sita en el término municipal de Lloret de Mar, paraje llamado «Bancina», urbanización «Font de Sant Llorenç», señalada con el número 335, de extensión superficial aproximada de 840 metros cuadrados. Lindante: Por el frente, sur, con calle de la urbanización; por la derecha, entrando, con la parcela número 336; por detrás, norte, con las parcelas números 227 y 228, y por la izquierda, con parcela número 334. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 220, libro 430, folio 183, finca número 23.069.

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1994.—La Secretaria.—29.030-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 159/1993-E, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Anzizu Furest, contra don José Gaxas Durán y doña María del Carmen Manuel Gombau, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana. Departamento número 3. Vivienda planta baja, puerta segunda en la calle Doctor Fleming y calle Mossèn Jacinto Verdaguer, de superficie útil 45 metros cuadrados, sita en Premiá del Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró 2, tomo 2.590, libro 236, folio 129, finca número 5.866, inscripción segunda.

2. Urbana. Casa con acceso por la calle de la Eixample, donde le corresponde el número 29, formando esquina a la calle Aurora, número 16. Consta de planta baja, piso buhardilla, con una superficie útil en junto de 102,29 metros cuadrados, formando una sola vivienda unifamiliar, sita en Premiá de Mar.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 2.965, libro 292, folio 39, finca número 16.537, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, planta cuarta, el próximo 5 de septiembre, a las doce treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.300.000 pesetas y 18.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado número 0690 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento al que se refiere el número anterior, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de octubre, a las doce treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre, a las doce treinta horas de su mañana.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—Sirva el presente edicto de notificación a la demandada caso de que la que se realizase resultare negativa.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—28.455.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.081/93-tres, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca especialmente hipotecada por doña Carmen Pedrado Cots, por

providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 7 de octubre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 17.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 4 de noviembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 2 de diciembre, a las once treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptimo.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida, y si el siguiente día hábil fuere sábado se entenderá señalada el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán, en su caso, los oportunos edictos en los Estrados del Juzgado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora doña Carmen Pedrado Cots, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 2. Local comercial o tienda segunda; sito en la planta baja, derecha, entrando, del edificio situado en Barcelona, calle Riego 25. Se compone de planta baja con una superficie de 87,40 metros cuadrados y planta altillo, con una superficie de 40,20 metros cuadrados. En su parte posterior tiene un patio de 28,35 metros cuadrados. Ambas plantas, se comunican mediante escalera interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.565 del Archivo, libro 158 de Sants-4, folio 42, finca registral 6.782, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 3 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.010.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 725/1990, promovidos por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán

y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada a la demandada, doña Asunción Guardia Fernández, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, por primera vez, el día 14 de julio, a las diez treinta horas, al tipo de precio tasado en la valoración pericial, que es la cantidad de 6.250.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de septiembre, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta número 0619000017072590, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta con calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Entidad número 7. Piso segundo, puerta segunda, destinado a vivienda, en la finca sita en la ciudad de Barcelona, con frente a la carretera de Canyet a Moncada, llamada hoy calle de la Independencia, donde le corresponde el número 50, hoy 108-116. Ocupa una superficie aproximada de 50 metros cuadrados. Linda: Por su frente, oeste, con la proyección vertical de la calle de la Independencia; derecha, entrando, sur, rellano y caja de escalera, donde abre su puerta de entrada, y piso puerta tercera de su misma planta: izquierda, norte, finca de que se segre-

gó el terreno de la presente, y por el fondo, este, con patio de luces y con piso puerta primera de su misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona al tomo 2.623, libro 4, folio 19, finca número 164.

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1994.—La Secretaria.—29.025-16.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 203/90, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 1.145.168 pesetas, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara, contra don Alberto Llorca Martínez, doña Montserrat Colomer Bometón y otros, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores, que a continuación se relaciona, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 20 de julio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 20 de septiembre de 1994, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 20 de octubre de 1994, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores los anteriores señalamientos, a los efectos procedentes.

Séptima.—Asimismo se hace constar que en caso de fuerza mayor se tuviera que suspender cualquiera de las subastas, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Finca a subastar

Registral número 21.452. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 1.453, libro 561, folio 169.
Tipo: 16.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1994.—El Secretario, Fernando González Pérez.—29.029-16.

BILBAO

Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hace saber: Que en resolución de fecha 4 de mayo, dictada en el expediente número 305/1994, he tenido por solicitada a la declaración del estado de suspensión de pagos de «Fiducias de la Cocina y Derivados, Sociedad Anónima», con domicilio en el barrio San Antolin, sin número, Derio, Vizcaya, habiendo designado como Interventores judiciales a don Asis Garteiz-Gogeoasoa Gandarias y don Fernando Gómez Martín.

Así como el representante del acreedor principal, Gobierno Vasco.

Dado en Bilbao a 6 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—28.393.

CASTELLÓN

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Castellón, en los autos de juicio cognición número 266/1991, en ejecución de sentencia, instado por la Procuradora señora Pesudo Arenós, en nombre y representación de «Confeciones Gimeno, Sociedad Limitada», contra don Miguel Riera Riera, se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta de los bienes que al final se reseñan, por término de veinte días.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Juez Borrull, número 10, primero, de esta ciudad, el próximo día 29 de julio. A prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda el próximo día 22 de septiembre, sirviendo de tipo para esta segunda el de tasación rebajado en un 25 por 100, y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo. Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de octubre, celebrándose las tres subastas a las doce horas de su mañana, y debiendo los licitadores hacer la consignación expresada.

Segunda.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo de tasación que es el de 8.020.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación que sobre los mismos ha expedido el señor Registrador de la Propiedad.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en

la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo personalmente, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien que se saca a subasta

Estantes de madera de 2,80 por 1,90 metros cuadrados. Valorados en 20.000 pesetas.

Finca urbana, casa y corral, señalada con los números 55 y 57 de la calle José Antonio, de la villa de Petra, compuesta de planta baja y dos pisos, cuya cabida es de 125 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor 1, tomo 543, folio 100, libro 53, finca número 2.062 de Petra. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón a 27 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—28.443.

COSLADA

Edicto

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Coslada, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 358/1993 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Arbesu Galdrán, doña María del Carmen y don José Luis López Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de junio de 1994 a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 5 de septiembre de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 5 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2692 del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil

de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana, piso segundo letra A, sita en calle Zarauz, 14, «Ciudad Parque Henares», inscrita al Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares al folio 61, tomo 722, finca 7.160, inscripción tercera, libro 101.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Coslada a 12 de marzo de 1994.—El Secretario.—28.379.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de providencia judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 108/1992, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Orduña Pereira, en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano, se saca a subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Florentino Fernández González y doña Piedad Alvar González San Martín, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 28 de junio a las once de sus horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.320.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de julio a las once de sus horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre a las once de sus horas.

Condiciones

Primero.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.320.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, número de cuenta 1247000181010892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a

ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercero.—Las posturas podrán realizarse por escrito en sobre cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Parcela número 73, en la avenida de Austria, al sitio de Roche, en el término municipal de Conil de la Frontera, con superficie de 1.141 metros cuadrados. Dentro de su perímetro contiene una casa de una sola planta destinada a vivienda, convenientemente distribuida en varias dependencias y con superficie total construida de 112 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con fondo de saco a la avenida de Austria; al oeste, parcela número 75; al sur, parcela número 55, y al este, con la parcela número 71, todos de la misma avenida.

Inscripción: Registral 6.789, del tomo 898, libro 124, folio 121.

Dado en Chiclana de la Frontera a 24 de febrero de 1994.—El Secretario.—28.410.

ELCHE

Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 167/1994, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José López Garrido y doña Mercedes López Alonso, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente

En primera subasta, el día 20 de septiembre de 1994, a las trece horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 20 de octubre de 1994, a las trece horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de noviembre de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Vivienda sureste de la planta baja del edificio de planta baja, entresuelo y tres pisos situado en Santa Pola, con frente a la calle Gabriel Miró, número 44, calle de la Victoria, número 27-11-AC, y calle Francisco Santamaría, número 277 AC, formando dos esquinas, y mide una superficie de 334 metros 53 decímetros 20 centímetros cuadrados. Dicha vivienda tiene acceso a la calle Gabriel Miró, por la entrada de la escalera general de acceso a las plantas altas; mide 72 metros cuadrados, con un patio de 12 metros cuadrados y linda: Sur, con calle Gabriel Miró; este, calle de la Victoria y los locales de la planta baja; oeste, con la otra vivienda de la planta baja y entrada y hueco de la escalera, y norte, con locales de la planta baja y don Heliodoro Vidal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 726, libro 77 de Santa Pola, folio 143 vuelto, finca número 7.468, inscripción tercera. Está valorada en 21.400.000 pesetas.

Dado en Elche a 4 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazábal Expósito.—28.368-58.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 331/1993, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Alfredo Domingo Jarque y doña Aurea Muntané Domingo, se ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 3.º, el día 11 de julio de 1994, a las doce horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 28 de septiembre de 1994, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 28 de octubre de 1994, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya-42410000-18-331-93) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa o vivienda unifamiliar, aislada, sita en el término municipal de La Poble de Montornés, partida «La Pesa», y que corresponde a la parcela número 23 de la manzana 83 de la urbanización «Flor de Alendro». Se asienta sobre un solar de superficie 518 metros cuadrados, equivalentes a 13.711,46 palmos asimismo cuadrados. Consta de planta semisótano, aprovechando el desnivel del terreno, con una superficie construida de 12 metros cuadrados, destinados a garaje y escalera de acceso exterior a la planta baja, distribuidor, recibidor, comedor-estar, tres habitaciones, baño y terraza, con una superficie construida de 80 metros cuadrados. El resto de metros hasta completar el solar sobre el que se asienta la obra se destina a jardín que la rodea. Linda: Al norte, en línea de 31,25 metros, con la parcela número 24; al sur, en línea de 33,50 metros, con la parcela número 22; al este, en línea de 16 metros, con la parcela número 28, y al oeste, en línea de 16,15 metros, con calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, al tomo 935, libro 27 de La Poble de Montornés, folio 40, finca 1.715.

Tasada a efectos de la presente en 12.600.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 7 de abril de 1994.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—29.002.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 257/92, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Montdecor, Sociedad Anónima», se ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta

el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 3.º, el día 20 de julio de 1994, a las doce horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 6 de octubre de 1994, a las doce horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 7 de noviembre de 1994, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya-42410000-18-257/92) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 3. Planta baja, puerta segunda. Local comercial con altillo. Tiene una superficie entre las dos plantas de 220 metros cuadrados, y se compone de un local propiamente dicho con altillo, con el cual se comunica por medio de escalera interior, y dos terrazas, una en su fachada y la otra en la parte posterior. Linda: Por el frente, con la calle del Mar y rampa de acceso al garaje; derecha, entrando, dicha rampa de acceso al garaje, caja de escalera y el local comercial, puerta primera, de esta misma planta; izquierda, José Carbajal Luengo, Antonio Aguilar y Joaquín Avedillo de Leza; fondo, resto de finca de que procede el terreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 507 del archivo, libro 174 del Ayuntamiento de Cunit, folio 214 vuelto, finca 11.623, inscripción tercera.

Tasada a efectos de la presente en 28.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 20 de abril de 1994.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—28.996.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 339/1993, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Roca y Perin, Socie-

dad Anónima», se ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 3.º, el día 25 de julio de 1994, a las doce horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 19 de octubre de 1994, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 18 de noviembre de 1994, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya-42410000-18-339-93) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 2 bis. Local en la planta baja del edificio sito en Cunit, urbanización «San Jaime», avenida Can Nicolau, 8. Tiene una superficie de 57 metros cuadrados. Se compone de una sola nave. Linda, según se mira el edificio desde la avenida de Can Nicolau: Frente e izquierda, porche público; derecha, con entidad 2, y fondo, zona de acceso al edificio y vestíbulo del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 593, libro 205 de Cunit, folio 217, finca 12.905. Tasada a efectos de la presente en 8.200.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 21 de abril de 1994.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—28.997.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 160/93, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra doña Pilar Garriga Ventosa y don Juan Campanera Garriga, se ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 3.º, el

día 2 de septiembre de 1994, a las doce horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 19 de octubre de 1994, a las doce horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 18 de noviembre de 1994, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya-42410000-18-160-1993) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa con corral, detrás anejo, sito en la carretera que de El Vendrell, dirige a Sant Jaume dels Domenys, avenida del Generalísimo, hoy carretera, número 8, y se compone de planta baja, entresuelo y un piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, tomo 172, libro 13 de Sant Jaume dels Domenys, folio 38, finca 332, inscripción quinta.

Tasada a efectos de la presente en 14.541.064 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 25 de abril de 1994.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—29.004.

EL VENDRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 119/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don José María Escudé Nolla contra don Juan José Palma Avertas, «Servicios y Proyectos del Penedés, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 17.696.820 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nou, 86, de El Vendrell, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de julio de 1994 a las doce horas de su mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de septiembre de 1994 a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de octubre de 1994 a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Lote número 1. Urbana: Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en término de Pobl de Montornés, que corresponde a parte de las parcelas número 1 y 2 de la manzana 8, con frente a una calle sin nombre, a efectos de identificación número 1; el solar sobre el que se asienta tiene una superficie de 375 metros 80 decímetros cuadrados. Constando la vivienda de garaje en planta baja, de 16 metros cuadrados de superficie útil, planta baja distribuida en comedor-estar, cocina, aseo, tres habitaciones, baño y terraza, con una total superficie construida de 92 metros 99 decímetros cuadrados, el resto de metros hasta completar el solar sobre el que se asienta la referida obra está destinado a jardín que prácticamente la rodea. Linda: Al norte, con parte de las parcelas números 4 y 21 y parte, con la porción segregada y vendida a doña Concepción Ibáñez Falcón, número 2; al sur, este, parte con calle sin nombre y parte con la finca segregada y vendida a doña Concepción Ibáñez Falcón, señalada con el número 2, en parte pared medianera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 815, libro 24 de La Pobl de Montornés, folio 035, finca 1.550.

Tasada a efectos de la presente subasta en 9.364.500 pesetas.

Lote número 2. Urbana: Entidad número 1. Vivienda A del edificio sito en término de El Vendrell, partida Codinas, con frente a la calle número 2, chaflán a la calle número 1 de la urbanización Franquesas o Ensanche. Consta de planta baja solamente, distribuida en comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios, porche y garaje, con una total superficie de 95 metros 31 decímetros cuadrados, de los que 17 metros 32 decímetros cuadrados corresponden a garaje. Linda: Al frente, mediante jardín de su uso privativo, con la calle número 2; a la derecha entrando, con la entidad número 2, vivienda B, en parte, mediante pared medianera; a la izquierda, con límite de finca, y al fondo, mediante jardín privativo, con límite de finca. Su cuota es de 25 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 817, libro 216 de El Vendrell, folio 208, finca 15.605.

Tasada a efectos de la presente subasta en 4.800.000 pesetas.

Lote número 3. Urbana: Terreno o solar para edificar, sito en término de El Vendrell, partida Torrent Cullaré. Urbanización Tancat de la Plana, y que es parte de las parcelas números 19 y 18 de la manzana F del plano de la urbanización, de figura irregular, y de superficie 227 metros 75 decímetros cuadrados. Lindando: Al frente, en líneas de 2,85 metros, 6,15 metros y 1,75 metros, con calle Roquetas; por la derecha entrando, en línea de 20,20 metros, con resto de las parcelas antes referidas; al fondo, en línea de 10 metros, con don Francisco Campo, y por la izquierda, en línea de 24,40 metros, con doña Mercedes Alberich, don Juan Claramunt y doña María Rosell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 484, libro 139 de El Vendrell, folio 96, finca 11.257.

Tasadas a efectos de la presente subasta en 3.532.320 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Daño en El Vendrell a 29 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—28.451.

ESTEPONA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Estepona (Málaga).

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 347/1992, a instancia de «Unicaja, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Mayor Moya, contra «Resca Inversiones, Sociedad Anónima» y «Alverston Limited»; el tipo de subasta se describe con cada finca; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 15 de septiembre de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 de referido tipo, el día 13 de octubre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor, en el supuesto de que éste no fuera hallado en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

Finca número 32.781, inscripción cuarta, tomo 647, libro 453, folio 21. Tipo de tasación: 7.000.000 de pesetas.

Finca número 32.785, inscripción cuarta, tomo 647, libro 453, folio 25. Tipo de tasación: 7.000.000 de pesetas.

Finca número 32.787, inscripción cuarta, tomo 647, libro 453, folio 27. Tipo de tasación: 7.000.000 de pesetas.

Finca número 32.809, inscripción cuarta, tomo 647, libro 453, folio 49. Tipo de tasación: 6.125.000 pesetas.

Finca número 32.669, inscripción quinta, tomo 642, libro 450, folio 134. Tipo de tasación: 8.750.000 pesetas.

Dado en Estepona a 29 de abril de 1994.—La Jueza, Isabel Carrillo Sáez.—La Secretaria.—28.397.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 412/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor Luque Jurado, contra doña Antonia Campos Pavón y don José Francisco Ponce González, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 9 de septiembre de 1994 a las once cuarenta y cinco horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 21 de octubre de 1994 a las once cuarenta y cinco horas para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 28 de noviembre de 1994 a las once cuarenta y cinco horas para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle La Noria, número 31, de Fuengirola, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación,

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Finca número 27. Vivienda tipo D, del portal número 1, escalera 1, en planta segunda del bloque de edificación en parcela designada con el número 2 del sector S-4-A del Plan General de Ordenación Urbana de Fuengirola y su calle de avenida Jesús Santos Rein, con dos portales de entrada números 1 y 2 y conocido como edificio «Myramar Centro». Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, lavadero, estar-comedor, dos baños, tres dormitorios y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.243, folio 127, libro 613, finca número 30.528.

Tasado a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez, Javier García Gutiérrez.—El Secretario.—28.358.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuengirola,

Hace saber: Que en los autos número 124/1992, seguidos a instancia de don Rafael Luque Jurado, contra don Francisco Martí Rubio, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados, que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número, el día 16 de septiembre próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de octubre siguiente y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 12 de diciembre siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las diez treinta horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes a subastar

Urbana, finca número 215, del inmueble denominado «La Perla 6», sito en el Paseo Marítimo de Fuengirola. Está situada en la planta baja. Mide 23 metros 81 decímetros cuadrados. Y está formada por una nave diáfana con varias dependencias. Linda: Al frente, con pasillo de acceso y hall de entrada al edificio; al fondo, con finca número 3; a la derecha, con hall y finca número 3, y a la izquierda, con cuarto de contadores.

Finca registral número 11.355. Inscrita al folio 235, libro 160, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Urbana, finca número 211, del inmueble denominado «La Perla 6», sito en el paseo marítimo de Fuengirola. Está situada en la planta baja y tiene fachada a los elementos comunes por donde tiene su acceso. Mide 16 metros 65 decímetros cuadrados. Y está formada por una nave diáfana de forma rectangular. Finca registral número 11.347. Inscrita al folio 223, libro 160, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Urbana, finca número 210, del inmueble denominado «La Perla 6», sito en el paseo marítimo de Fuengirola. Está situada en la planta baja y tiene fachada a finca matriz, al frente y derecha, teniendo acceso por dos fachadas. Esta formado por una nave diáfana de forma rectangular. Mide 27 metros cuadrados.

Finca registral número 11.345. Inscrita al folio 220, libro 160, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Urbana.—Finca número 4 del inmueble denominado «La Perla 6», sito en el paseo marítimo de Fuengirola. Está situada en la planta baja y tiene fachada a finca matriz al frente, izquierda y a elementos comunes de acceso a la finca número 210, al fondo teniendo acceso por estas tres fachadas. Mide 106 metros 55 decímetros cuadrados.

Finca registral número 10.933. Inscrita al folio 100 del libro 157 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Tasadas a los efectos de subasta en:

La finca número 11.355 en 1.904.800 pesetas.
La finca número 11.347 en 1.332.000 pesetas.
La finca número 11.345 en 2.160.000 pesetas.
La finca número 10.933 en 8.524.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 26 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Javier García Gutiérrez.—El Secretario.—28.357.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Angel Castillo Cano Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 3/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Diego Meléndez Sánchez, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Luis Tierno Guarda, contra don Antonio Barranquero López, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos del remate los días 11 de julio de 1994 a las diez horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 5 de septiembre de 1994 a las diez horas para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 4 de octubre de 1994 a las diez horas para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para

la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de las siguientes fincas:

Finca urbana: Número 1. Local comercial único de la planta de sótano por la fachada de la carretera de Cádiz a Málaga, y por planta baja por la fachada de calle Cártama, del edificio enteramente terminado, aunque registralmente figura en construcción, llamado «Galeón», sito en término de Mijas, urbanización «Parque Reina Fabiola», con fachadas a la carretera nacional 340 y otra a calle Cártama. Tiene una superficie construida de 515 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Tomando como frente la calle Cártama, frente, dicha calle; derecha entrando, propiedad de los hermanos Quero; izquierda, propiedad de don Françoise Emile Gillón y otro, y fondo o espalda, con subsuelo del edificio que le separa de la carretera nacional 340. Tiene una cuota de participación de 34 enteros 96 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.322, libro 544, folio 149, finca número 41.067, inscripción primera.

Valor de dicha mitad indivisa: 12.896.250 pesetas.

Finca urbana: Número 2. Local comercial único de la planta baja por la fachada de la carretera de Cádiz a Málaga, y planta baja por la fachada de calle Cártama, del mismo edificio y estado de construcción que la anterior finca descrita. Tiene una superficie construida de 256 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con zona de acceso que le separa de la carretera de Cádiz a Málaga; derecha entrando, propiedad de don Françoise Emile Gillón y otro; izquierda, propiedad de los hermanos Quero, y fondo o espalda, con zona de acceso del portal del edificio y viviendas letra A y B de esta misma planta, primera en la fachada por la calle Cártama. Tiene una cuota de participación de 17 enteros 36 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.322, libro 544, folio 151, finca número 41.069, inscripción primera.

Valor de dicha mitad indivisa: 8.965.600 pesetas.

Dado en Fuengirola a 3 de mayo de 1994.—El Juez, José Angel Castillo Cano Cortés.—El Secretario.—28.387.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 698/1993, que se siguen en este Juzgado se ha dictado resolución en la que entre otros particulares se leen:

Sentencia: En Fuenlabrada a 28 de enero de 1994. El ilustrísimo señor don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia

e Instrucción número 4 de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 698/1993, sobre expedición de moneda falsa en los que son parte el Ministerio Fiscal, el Banco Central Hispano y Muriel Travel ... Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Muriel Travel y declara las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en forma a Muriel Travel, expido el presente en Fuenlabrada a 6 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Eusebio Palacios Grijalvo.—El Secretario judicial, José Mariano González Sánchez.—28.317-E.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Gavá, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 60/1993-A, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Eugenio Teixidó i Gou, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Juan Salinas Marin y doña Maria Olle Llobet, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Casa unifamiliar, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias, con terraza y un pequeño garaje dentro del perímetro de la parcela, pero separada del cuerpo del edificio, situada en el término municipal de Begues, que constituye la parcela número 295 de la urbanización «Begues Park». Mide una superficie útil lo edificado de 80 metros y 28 decímetros cuadrados más 5 metros y 11 decímetros cuadrados de terraza y el garaje mide 28 metros y 8 decímetros cuadrados, todos ellos útiles, conserva los mismos linderos del terreno sobre el que se halla construida que mide 758 metros cuadrados, equivalentes a 20.063 palmos, también cuadrados. Lindante: Al frente, en línea de 15 metros, con la calle dentro de la urbanización; a la derecha entrando, en línea de 38 metros, con la parcela 295 bis; a la izquierda, en línea de 22 y 16,35 metros, con parcelas números 294 y 294 bis, y al fondo, en línea de 25,16 metros con la parcela número 423.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat, al tomo 569, libro 32 de Begues, folio 193, finca número 2.126, inscripción sexta.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 7 de julio a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Gavá (Barcelona), calle Nuestra Señora de la Merced, número 5, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 26.460.011 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla decimocuarta, párrafo tercero de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 5 de septiembre a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 3 de octubre a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Dado en Gavá a 19 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—28.407.

GIJON

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 701/1993, promovido por la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Abel Celemin Viñuela, contra «Video Club Centro Gijón, Sociedad Anónima», don Evaristo Rosal Fernández y doña Encarnación García González, en los que en resolución de esta fecha se ha acordando sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de septiembre de 1994, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 5.812.500 pesetas cada una de las fincas primera y segunda; la suma de 2.250.000 pesetas para la finca tercera; la suma de 1.500.000 pesetas para la finca cuarta y la suma de 2.812.500 pesetas para la finca quinta.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de octubre de 1994, a las diez horas de su mañana, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo, que será del 75 por 100 del fijado para aquella.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de noviembre de 1994, a las diez horas de su mañana, bajo las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda subasta; pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia en plaza Seis de Agosto, cuenta número 3314-18-701-93, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del deudor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Terreno conocido con el nombre de Cantera del Río Llosa, en término de su nombre, parroquia de Serín, concejo de Gijón, que constituye la finca registral número 1.670, folio 76, tomo 1.677 general, libro 13 de la sección quinta del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón.

2. Finca llamada Raposera-Hipoteka, sita en la parroquia de San Andrés de los Tacones, concejo de Gijón, que constituye la finca registral número 30.672, folio 78, tomo 474 general del anterior Registro 1, y cuyo número de finca registral se continuó por la 1.672, folio 79, tomo 1.677 general, libro 13 de la sección quinta del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón.

3. Finca llamada Llosa del Camino Real, radiante en el barrio de la Reboria, parroquia de San Andrés de los Tacones, concejo de Gijón, que constituye la finca registral número 3.486, folio 246, tomo 35 general del anterior Registro 1, y cuyo número de finca registral se continuó por la 1.674, folio 81 del tomo 1.677 general, libro 13 de la sección quinta del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón.

4. Finca llamada Llosa Vieja, sita en el barrio de Sotiello, parroquia de Cenero, concejo de Gijón, que constituye la finca registral número 19.880, folio 21, tomo 334 general del anterior registro 1, y cuyo número de finca registral se continuó por la 1.676, folio 83 del tomo 1.677 general, libro 13 de la sección quinta del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón.

5. Finca rústica a prado, llamada Bolenga, en términos de Peñedo, parroquia de Logrezana, concejo de Carreño, inscrita al tomo 849, libro 296, folio 93, finca registral número 16.560 del Registro de la Propiedad número 3 de Gijón.

Dado en Gijón a 29 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—La Secretaria.—28.382.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de menor cuantía número 246/1990, a instancia de doña Maria Isabel Viana Funes, representada por el Procurador señor Ferreira Siles, contra doña Maria Ignacia Lee y don José Rivas Martín, representados por el Procurador señor Raya Carrillo, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 7 de julio de 1994, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 19 de septiembre de 1994, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 17 de octubre de 1994, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate (sólo el ejecutante).

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Urbana. Piso quinto, letra A, en la planta sexta de alzado del edificio en Carretera de Maracena en Granada, sin número, bloque A o Bali, portal 1. Tiene una superficie construida de 82 metros 37 decímetros cuadrados y útil de 72 metros cuadrados. Finca registral número 51.740 del Registro de la Propiedad de Granada número 2. Tasa-ción: 6.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 17 de diciembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—29.206-3.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.030/1992, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Victoria Aguilar Ros, contra don Sebastián Pinto Sánchez y doña Angeles Aceituno Cortés, acordándose sacar a pública subasta el bien, que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 10 de enero de 1995, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 8 de febrero de 1995, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 21 de marzo de 1995, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos por la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Bien a subastar

Local superior compuesto por las plantas primera alta a sexta alta, con comunicación entre si por la escalera que arranca de la planta primera alta. La superficie construida de este local es en cada una de las plantas primera, segunda, tercera, cuarta y quinta, de 136 metros 26 decímetros cuadrados, y en la planta sexta alta o de ático de 96 metros 17 decímetros cuadrados. Las plantas primera, segunda, tercera y cuarta se hallan dispuestas en apartamentos y la quinta y sexta o de ático para vivienda. Todas y cada una de las plantas de este conjunto, linda: Mirando al edificio desde la calle de Mesones, derecha, casa de don José Torres y otra de don Francisco Gálvez; izquierda, otra de doña Paula Ubi; espalda, la calle de Zapateros, y frente, la de Mesones. Finca registral número 7.234, hoy número 2.443.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 37.500.000 pesetas.

Forma parte del edificio en esta ciudad, sito en la calle Mesones, con fachada a la de Zapateros o Cuchilleros, demarcado con el número 4.

Dado en Granada a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—29.143-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 210/1993, se siguen autos del procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Antonio Montenegro Rubio, en representación «Central de Leasing, Sociedad Anónima», (Lico, Sociedad Anónima), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, las siguientes fincas hipotecadas por los demandados:

De la propiedad de don Juan Ruiz Barrueso y doña María Jiménez González la finca: Urbana número 83, piso décimo, letra G del edificio en Granada, avenida Cervantes, sin número, portal B o B-2, que es del tipo B y tiene una superficie construida de 84 metros 69 decímetros cuadrados y útil de 66 metros 94 decímetros cuadrados. Constan sus linderos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, finca 51.923.

De la propiedad de don José Ruiz Barrueso y doña María del Carmen Prados García, la finca: Urbana número 45, piso décimo del tipo L, del edificio en Granada, avenida Cervantes, sin número, junto a la calle Virgen del Rocío, ahora plaza del Licenciado Vidriera, número 4. Ocupa una superficie construida de 113 metros 31 decímetros cuadrados y útil de 92 metros 52 decímetros cuadrados. Constan sus linderos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, finca número 49.446.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 8 de julio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para la primera finca de 6.000.000 de pesetas; y para la segunda

finca, 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granada a 19 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.361.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento hipotecario número 80/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Castillo Domínguez y doña Pilar Martínez Montero, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 14 de julio de 1994, y hora de las once de la mañana, y por el tipo de tasación de 7.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 14 de septiembre de 1994, y hora de las once de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 17 de octubre de 1994, y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, don

de podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Séptima.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Bien a subastar

Piso en planta primera alta, letra A, con acceso por la escalera derecha o número 1. Con superficie construida de 123 metros 86 decímetros cuadrados, ubicada al número 4 del edificio en plaza de los Campos, de esta ciudad. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada en el tomo 1.630, folio 2, inscripción tercera.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Granada a 19 de abril de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—29.244.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos número 1.639/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Carlos Alameda Ureña, contra don Juan Manuel Medina Lebrón, don Francisco J. Medina Lebrón, don Manuel Medina Rubio, doña Carmen Lebrón Jurado y don José Manuel Medina Lebrón, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 18 de julio de 1995, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 26 de septiembre de 1995, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 31 de octubre de 1995, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran

el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Finca objeto de subasta

Urbana número 33. Piso tercero izquierda, tipo A, situado en la planta cuarta, tercera de pisos, con acceso por el portal y escalera recayente a calle particular del edificio en Granada, plaza de Los Vergeles, aún sin número, urbanización del mismo nombre, bloque 9 a la izquierda del desembarque de la escalera. Mide 89 metros 91 decímetros cuadrados y útil de 68 metros 3 decímetros cuadrados. Finca registral número 38.163.

Ha sido valorada en 8.991.000 pesetas.

Dado en Granada a 28 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—28.318.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Dolores Viñas Maestre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 72/93, instado por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Alberto García Domínguez, don Jorge García Domínguez y don José García Domínguez, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado, sacar a la venta en segunda y pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para el día 20 de junio de 1994, a las doce horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 29.205.314 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, un 20 por 100 del 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores para el día 21 de julio de 1994, a las doce horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los solicitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Casa sita en el término municipal de Llíca d'Amunt, en Artigas, calle Ripoles, número 18, destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta sótano, donde está un garaje, con una superficie construida de 96,43 metros cuadrados, y de planta baja, destinada a vivienda, distribuida en varias habi-

taciones y servicios, con una superficie construida de 99,86 metros cuadrados. Edificada sobre una porción de terreno que forma la parcela número 1.004, que mide una superficie de 568 metros 79 decímetros cuadrados, equivalentes a 15.054 palmos 73 décimos de palmo, también cuadrados, estando destinada la superficie no edificada a patio o jardín; lindante en junto al norte con calle abierta en la mayor finca de la que procedía y se segregó, hoy calle Ripoles; al sur, con zona verde; al este, con zona de influencia de línea eléctrica, y al oeste, con la parcela número 1.005.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 2.007, libro 104 de Llíca d'Amunt, folio 50, finca 7.741, inscripción 41.

Valorada en 29.205.314 pesetas.

Dado en Granollers a 14 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Viñas Maestre.—El Secretario judicial.—30.271.

GÜIMAR

Edicto

Doña María del Coro Valencia Reyes, Jueza sustituta de Primera Instancia de Güimar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 395/1993, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora doña Margarita Martín, contra don José Cayetano Hernández Tejera, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 14 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el fijado a tal fin en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 5.589.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el 15 de septiembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo 20 de octubre, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3.743 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica: Trozo de terreno situado en el paraje denominado «La Era Nueva», del término municipal

de Fasnía, parte de la parcela 546, polígono 3 del Catastro de Rústica, con superficie de 5.000 metros cuadrados de la parte del naciente. Linda: Al norte, sur y oeste, con terrenos que le quedan al vendedor don Manuel Hernández Hernández, y por el este, don Juan González Tejera y otros.

Inscripción: Libro 31 de Fasnía, folio 141, finca 3.230, Registro de la Propiedad de Granada.

Dado en Güímar a 4 de mayo de 1994.—La Jueza, María del Coro Valencia Reyes.—La Secretaria.—30.228-12.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Aurora García Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de L'Hospitalet de Llobregat, doy fe y certifico que en los autos de quiebra necesaria de la entidad mercantil «S.T. Crom, Sociedad Limitada», seguidos bajo el número 321/1993, obra resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Debo declarar y declaro el sobreseimiento del presente expediente de quiebra voluntaria respecto de la entidad mercantil «S.T. Crom, Sociedad Limitada» y el archivo de las actuaciones, salvo lo relativo a la pieza quinta de la misma que deberá de sustanciarse en la forma referida de los razonamientos jurídicos.

Notifíquese la presente a las partes y a los órganos de la quiebra y tórnense las oportunas anotaciones en el libro-registro que al efecto obra en Secretaría. Publíquese la parte dispositiva de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios; librense los oportunos oficios a los Juzgados de igual clase de esta localidad y a Fogasa. Oficiése también a la Administración de Correos y Telégrafos de esta ciudad a los fines oportunos. Y notifíquese al Abogado del Estado.

Una vez firme la presente resolución, librense el correspondiente mandamiento por duplicado al Registrador Mercantil de Barcelona.

Y en cumplimiento de lo dispuesto y para dar la necesaria publicidad, expido y firmo el presente en L'Hospitalet de Llobregat a 15 de abril de 1994.—La Secretaria judicial, Aurora García Álvarez.—28.406.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 282/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Montero en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don Esteban Mones García, en reclamación de la cantidad de 3.372.594 pesetas de principal más 1.100.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

Lote primero. Urbana 1. Almacén primera, con frente a la calle Ferrán i Clua, 19-21, de Hospitalet. Inscrita en el Registro de la Propiedad 5 de Hospitalet en el tomo 1.504, libro 234, folio 77, finca 17.438.

Lote segundo. Porción de terreno edificable, en el interior de la manzana comprendida por las calles Fortuny, Doctor Ferrán i Clua, Baquer y Onésimo Redondo de Hospitalet. Inscrita en el Registro de la Propiedad 5 de Hospitalet, tomo 1.504, libro 234, folio 82, finca 4.133.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 12 de julio de 1994 a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración de la finca, justipreciada en la cantidad de 16.380.000 pesetas el primer lote y 5.400.000 pesetas el segundo lote, sin que se admitan posturas que no admitan las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de septiembre de 1994 a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1994 a las doce horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 3 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—28.369-58.

HUELVA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 124/1993 a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Padilla de la Corte, contra don Salvador Ivars Montaner y doña Encarnación Cayuela Rodríguez, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 13 de julio de 1994 a las diez horas, por el precio de tasación; en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 13 de septiembre de 1994 a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 13 de octubre de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Juzgado, sita en calle Vázquez López, número 5, de Huelva, cuenta número 25000—1911000018012493, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse a un tercero el remate.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bien a subastar

Urbana 8: Piso tercero derecha, mirando desde la calle del portal, tetra A, en la casa en Huelva, calle Rábida, número 19-21. Tiene acceso por escalera de igual planta, con una superficie construida de 162,55 metros cuadrados. consta de vestíbulo, despacho, comedor estar con terraza a la calle, pasillos, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, despensa, lavadero y armarios, terraza al patio posterior y cuarto trastero. Coeficiente, 4,78 por 100.

Valorado en mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de 10.950.000 pesetas.

Dado en Huelva a 28 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—28.416.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 389/1993, promovido por la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, en representación de La Caixa, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Luis Ocerín López y doña María del Carmen Martín Sierra, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado por primera vez el próximo día 15 de septiembre a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 11.220.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de octubre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.220.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere

lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca urbana número 20. Vivienda señalada con la letra A, en la planta cuarta, de un edificio en construcción con fachada a las calles Balanzat y del Mar, de la villa de San Antonio Abad. Tiene una superficie de 93 metros 17 decímetros cuadrados, más 8 metros cuadrados destinados a terraza. Linda, mirando frontalmente, el edificio de don José Escandell y frente, vivienda letra B. Su cuota en los elementos comunes del total inmueble es de 2 enteros 27 centésimas por 100. Es parte de la finca número 8.697-N. Inscrita al folio primero, finca número 15.512. Inscrita al tomo 1.249, libro 214 de San Antonio, folio 41, finca número 15.512, inscripción octava.

Dado en Ibiza a 3 de mayo de 1994.—La Jueza sustituta.—La Secretaria sustituta.—28.344.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Don José Ramón Navarro Miranda, Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Icod de los Vinos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 82/1993, se siguen autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María Candelaria Martínez de la Peña, en representación de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Robert Charles Haberfield y doña Rita Vivian Haberfield, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación los bienes que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín número 85, el día 9 de septiembre del presente año a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien sale a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorado en la escritura de constitución de la hipoteca y que ascien-

den 12.390.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, se deberá consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones, al número 374600018008293, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Icod de los Vinos, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan. Encontrándose los autos de manifiesto en la Secretaría, así como la certificación registral: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse por escrito e igualmente se podrá hacer a calidad de ceder el remate a tercero.

Para el caso que no hubieran postores para la primera subasta, se señalará para la segunda, el día 7 de octubre del presente año a las once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación en igual forma que la anterior, señalándose para la tercera, en su caso, el día 9 de noviembre del presente año a las once horas de su mañana, esta última sin sujeción a tipo.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil. Sirviendo el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Urbana vivienda unifamiliar en donde dicen «El Reventón», en el barrio de San Juan del Reparo, término municipal de Garachico. La vivienda tiene de superficie construida 102 metros 35 decímetros cuadrados, y se distribuye en salón comedor, cocina, dos dormitorios y dos cuartos de baño. Tiene en la parte baja un garaje de 37 metros 8 decímetros cuadrados, y en la parte trasera una bodega con un aseo, que miden 71 metros cuadrados. Se levanta sobre un terreno de 23 áreas 79 centiáreas, que linda: Norte, tierras de don Antonio González Pérez; sur, don Domingo Pescoso; este, don Juan Rodríguez Ruiz, y oeste, doña Evelia González Rodríguez.

Inscripción. Pendiente de inscripción el título que se dirá, se halla inscrita a favor del titular anterior al tomo 562, libro 66, folio 23, finca 4.327, inscripción primera.

Título: Compra a don Tomás Pablo Díaz Pailof.

Dado en Icod de los Vinos a 27 de abril de 1994.—El Juez, José Ramón Navarro Miranda.—28.426-12.

JACA

Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azcona, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 693, se sigue procedimiento ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de La Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor Labarta, contra doña Magdalena Viñas Sanclemente, don Carlos Molina Mora y doña Daniela Rodríguez Sáez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes que se dirán.

La subasta se celebrará el próximo día 4 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que luego se dirá de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.992.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, únicamente por la parte actora.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

A. Urbana.—Número 21.—Piso derecha, tipo A, en la planta cuarta de la casa en Sabiñánigo, con fachada a la calle General Franco, número 59; de 89,04 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, con hueco de la escalera, patio de luces, hueco del ascensor y piso izquierda; derecha, con patio de luces; izquierda, con calle General Franco, y fondo, con don Antonio Bueño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 933, libro 53, folio 204, finca número 6.659.

Tipo.—Valorada en 8.000.000 de pesetas.

B. Urbana.—Número 8.—Local interior número 6, sito en Sabiñánigo, en la planta baja, con fachada a la calle General Franco, número 59; de 10,02 metros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo de acceso y local interior número 9; derecha, entrando, con local interior número 7; izquierda, con doña Ana María Coli, y fondo, con local interior número 5. Cuota: 0,15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 922, libro 53, folio 174, finca número 6.633.

Tipo: Valorada en 500.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en legal forma, libro el presente en Jaca a 5 de mayo de 1994.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azcona.—El Secretario.—28.091.

JAEN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 31/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Jaén, representada por la Procuradora doña Esperanza Vilchez Cruz, contra don José María Santías Moreno y doña María Jesús Fernández Liencres, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, lo que, junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 7 de julio, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencia el día 7 de septiembre, a las once horas; y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala de Audiencia, a celebrar el día 7 de octubre, a las once horas.

En dichas subastas registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Derechos de traspaso del local sito en calle Ramón y Cajal, número 4. Su valor 400.000 pesetas.
2. Local comercial en la planta baja del edificio en paseo del Arca del Agua, número 3 de Baeza, con 142 metros cuadrados. Finca número 36.330. Su valor 7.100.000 pesetas.

Dado en Jaén a 29 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—El Secretario.—28.395.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 56/1993, promovido por «Banco Gallego, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Pardo de Vera, contra doña Eva María Botana Lado, doña Rosa María Lado Uzal y doña Dolores Uzal, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días del bien embargado a las demandadas, para cuyo acto se ha señalado el día 6 de octubre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás

condiciones, el día 8 de noviembre de 1994, a las diez horas.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1994, a las diez horas en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso tercero derecha anterior de la casa sin número, portales A y B, de la calle San Diego, de La Coruña. Portal letra A, hoy número 40, destinado a vivienda. Ocupa una superficie útil aproximada de 65 metros 6 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, al folio 11 del libro 803, finca número 22.661-N. Valorado pericialmente en 11.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 21 de abril de 1994.—El Secretario.—26.627.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Pérez Pena, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 49/1994-T, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador señor López Rioboo Batanero, contra don Antonio Vilarinho Vereia y doña María Vilarinho Sanda, en reclamación de crédito hipotecario en cuantía de 3.020.292 pesetas, en los cuales se ha acordado sacar a venta en pública subasta por término de veinte días, la finca que a continuación se describe:

Ciudad de A Coruña. Formando parte del conjunto edificado al sitio conocido por «Los Pelamios», número 36 de la calle Orillamar. En el bloque al que corresponde el portal letra E, finca número 77. Piso bajo izquierda. Vivienda de la planta baja a la izquierda del rellano según se llega a él por el portal del bloque al que pertenece, y a éste por el paso interior de la planta baja del conjunto edificado, de acceso a los portales. Le corresponde una superficie construida de unos 69 metros cuadrados y tiene una superficie útil de unos 58 metros y 55 decímetros cuadrados, distribuida ésta en cocina, salón comedor, tendero, pasillo, cuarto de baño y dos dormitorios. Linda, según se entra en él por el rellano del portal: Frente, con el propio rellano y portal, ascensor y vivienda de la derecha de esta planta y portal; derecha, calle Nueva; izquierda, caja de ascensor, rellano del portal de entrada y piso interior de la planta baja de acceso a portales, y por la espalda, con la vivienda derecha de esta planta y portal número 5 hoy, letra D. Representa una participación en los elementos comunes de 0 enteros 767 milésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Coruña número 4, al libro 90, folio 187, finca número 5.510-N, inscripción segunda.

El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres que autoriza la regla séptima del artículo 131 y conforme a las fechas y tipos de licitación siguientes:

Primera subasta, el día 30 de junio, a las diez treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Tipo de licitación: 5.982.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, el día 9 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Tipo de licitación: 4.487.063 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el día 13 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, los licitadores, a excepción del actor, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judicial de este Juzgado, oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1.523, el 20 por 100 del tipo señalado. Todo licitador cuya postura haya cubierto el tipo de la subasta admite que la cantidad consignada para tomar parte en ella, pueda ser objeto del destino previsto en el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si por la actora se pidiera.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—La consignación del precio se efectuará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas y hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose el resguardo correspondiente de haber efectuado la consignación del 20 por 100 del tipo que corresponda en la citada cuenta del Juzgado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración para el siguiente día hábil a igual hora.

Novena.—Sirve el presente edicto de notificación a los deudores para el caso de que, intentada, no pudiera practicarse la misma, a los fines del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quedan suspendidos los señalamientos fijados en resolución de fecha 25 de febrero pasado, publicados en «Boletín Oficial de la Provincia» con fecha 4 y 16 de abril del corriente año.

Y para que conste y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en La Coruña a 28 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José Pérez Pena.—La Secretaria.—28.388.

LA OROTAVA

Edicto

Don Santiago Barrera Lorente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Orotava,

Hace saber: Qué en este Juzgado, bajo el número 119/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Mapfre Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Hernández Suárez, contra don Sebastián Hernández Luis y don Sebastián Hernández Regalado, vecinos de La Orotava, con domicilio en General Mola, número 10, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de julio, a las diez horas

de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, los postores deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 3773-000-17-119-91, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma y con las condiciones expresadas en la Ley.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 27 de octubre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que alguno de los días señalados fuere festivo, se entenderá trasladado el señalamiento al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Finca urbana unifamiliar, situada en la urbanización «Los Cuartos», de la villa de La Orotava (Tenerife), en calle General Mola, número 10; compuesta de dos plantas, terraza privativa de la segunda y cubierta, con una superficie total construida de 113,13 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava, folio 131 del libro 245 de La Orotava, finca número 17.289-N. Precio de valoración 12.228.222 pesetas.

Dado en La Orotava a 26 de abril de 1994.—El Secretario, Santiago Barrera Lorente.—28.462.

LAREDO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 428/1993, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cuevas Iñigo, contra doña Dominica Escalante Cos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Elemento número 22, apartamento oficina del piso primero, letra B, a la derecha subiendo de la escalera 2 del oeste, que forma parte del edificio sito en Laredo, en la zona del Ensanche de los

Terreros, lugar de El Salvé, orientado a la avenida de la Victoria y a la calle de la República de Guatemala, con acceso desde dicha calle a través de una franja peatonal de uso común de todos los apartamentos-oficinas, siendo la escalera de uso común de éste y del contiguo número 23. Se distribuye en sala de espera, aseo, dos despachos y dos terrazas; ocupa 62 metros 44 decímetros cuadrados de superficie útil, y linda: Norte, aires sobre acera de uso exclusivo; sur, descansillo y aires sobre franja peatonal de uso común de los apartamentos-oficinas; este, apartamento-oficina izquierda letra B y unas terrazas de la escalera 1, y oeste, caja de escalera 2, descansillo y apartamento-oficina dúplex izquierda, letra A, con terraza.

Inscrito al tomo 516, libro 246, folio 10, finca 25.642.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de José Antonio, el día 23 de junio, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 20.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado Banco Bilbao Vizcaya 3842-18-428/93, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de septiembre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en la referida finca.

Dado en Laredo a 5 de mayo de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—30.232.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Antonio Torices Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 1.270/1990, seguidos a instancia del Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, contra Cooperativa de Viviendas Vega de San Mateo, con domicilio en calle El pintor, número 6, San Mateo, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada caso, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 3.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 4 de julio a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja

del 25 por 100 de la tasación, el día 29 de julio a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 5 de octubre a las once horas.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción en precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

11. Número 1. Local comercial, letra A de la planta baja del edificio número 5 de la calle Maestro Granados. Ocupa una superficie de 87 metros 11 decímetros cuadrados de superficie útil. Finca número 7.397, folio 59 del libro 111 de San Mateo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Las Palmas de Gran Canaria. Valor de la Subasta: 3.500.000 pesetas.

12. Número 2. Local comercial, señalado con letra B de la planta baja del edificio número 5 de la calle Maestro Granados. Ocupa 86 metros 93 decímetros cuadrados de superficie útil. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Las Palmas de Gran Canaria, al folio 62, del libro 111, de San Mateo, finca 7.398. Su valor a efectos de Subasta: 3.500.000 pesetas.

13. Número 3. Local comercial, señalado con letra C de la planta baja del edificio número 5 de la calle Maestro Granados. Ocupa 87 metros 54 decímetros cuadrados de superficie útil. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Las Palmas de Gran Canaria, al folio 65, del libro 111, de San Mateo, finca 7.399. Su valor a efectos de Subasta: 3.500.000 pesetas.

20. Número 10. Plaza de gareje letra A, en el sótano del edificio número 5 de la calle Maestro Granados. Ocupa 13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, al folio 86 del libro 111 de San Mateo, finca 7.406. Su valor a efectos de subasta 550.000 pesetas.

21. Número 11. Plaza de garaje letra B, en el sótano del edificio número 5 de la calle Maestro Granados. Ocupa 13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, al folio 89 del libro 111 de San Mateo, finca 7.407. Su valor a efectos de subasta: 550.000 pesetas.

32. Número 1. Local comercial letra A, de la planta baja del edificio número 8 de la avenida Tinamar. Ocupa 87 metros 11 decímetros cuadrados de superficie útil. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, al folio 125 del libro 111 de San Mateo, finca 7.420. Su valor a efectos de subasta: 3.500.000 pesetas.

33. Número 2. Local comercial letra B, de la planta baja del edificio número 8 de la avenida Tinamar. Ocupa 86 metros 93 decímetros cuadrados de superficie útil. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, al folio 128 del libro 111 de San Mateo, finca 7.421. Su valor a efectos de subasta: 3.500.000 pesetas.

34. Número 3. Local comercial letra C, de la planta baja del edificio número 8 de la avenida Tinamar. Ocupa 87 metros 54 decímetros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Pro-

piedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, al folio 131 del libro 111 de San Mateo, finca 7.422. Su valor a efectos de subasta: 3.500.000 pesetas.

41. Número 10. Plaza de garaje letra A, en el sótano del edificio número 8 de la avenida Tinamar. Ocupa 13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria al folio 162 del libro 111, de San Mateo, finca 7.429. Su valor a efectos de subasta: 550.000 pesetas.

42. Número 11. Plaza de garaje letra B, en el sótano del edificio número 8 de la avenida Tinamar. Ocupa 13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria al folio 155 del libro 111, de San Mateo, finca 7.430. Su valor a efectos de subasta: 550.000 pesetas.

43. Número 12. Plaza de garaje letra C, en el sótano del edificio número 8 de la avenida Tinamar. Ocupa 13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria al folio 158 del libro 111, de San Mateo, finca 7.431. Su valor a efectos de subasta: 550.000 pesetas.

54. Número 10. Plaza de garaje letra A, en el sótano del edificio número 1 de la calle Arquitecto Gaudí. Ocupa 13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria al folio 192 del libro 111, de San Mateo, finca 7.443. Su valor a efectos de subasta: 550.000 pesetas.

74. Número 10. Plaza de garaje letra A, en el sótano del edificio número 4 de la calle Arquitecto Gaudí. Ocupa 13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria al folio 4 del libro 112, de San Mateo, finca 7.465. Su valor a efectos de subasta: 550.000 pesetas.

68. Número 4. Piso vivienda letra A de la primera planta alta del edificio número 4, de la calle Arquitecto Gaudí, que mide 84 metros 4 decímetros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, al folio 236 del libro 111 de San Mateo, finca 7.459. Su valor a efectos de subasta: 7.500.000 pesetas.

84. Número 10. Plaza de garaje letra A, en el sótano del edificio número 6 de la calle Maestro Granados. Ocupa 13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria al folio 35 del libro 112, de San Mateo, finca 7.476. Su valor a efectos de subasta: 550.000 pesetas.

85. Número 1. Local comercial, letra A de la planta baja del edificio número 8 de la calle Maestro Granados. Ocupa una superficie de 87 metros 11 decímetros cuadrados de superficie útil. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, al folio 39 del libro 112 de San Mateo, finca 7.478. Su valor a efectos de subasta: 3.500.000 pesetas.

94. Número 10. Plaza de garaje letra A, en el sótano del edificio número 8 de la calle Maestro Granados. Ocupa 13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, al folio 66 del libro 112 de San Mateo, finca 7.487. Su valor a efectos de subasta: 550.000 pesetas.

95. Número 11. Plaza de garaje letra B, en el sótano del edificio número 8 de la calle Maestro Granados. Ocupa 13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, al folio 69 del libro 112 de San Mateo, finca 7.488. Su valor a efectos de subasta: 550.000 pesetas.

96. Número 12. Plaza de garaje letra C, en el sótano del edificio número 8 de la calle Maestro Granados. Ocupa 13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, al folio 72 del libro 112 de San Mateo, finca 7.489. Su valor a efectos de subasta: 550.000 pesetas.

97. Número 13. Plaza de garaje letra D, en el sótano del edificio número 8 de la calle Maestro Granados. Ocupa 13 metros cuadrados. Su valor a efectos de subasta: 550.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, al folio 75 del libro 112 de San Mateo, finca 7.490.

98. Número 1. Piso vivienda letra A de la planta baja del edificio número 3, de la calle Arquitecto Gaudí, que mide 84 metros 4 decímetros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, al folio 79 del libro 112 de San Mateo, finca 7.492. Su valor a efectos de subasta: 7.500.000 pesetas.

127. Número 10. Plaza de garaje letra A, en el sótano del edificio número 4 de la calle Ramón y Cajal. Ocupa 13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, al folio 168 del libro 112 de San Mateo, finca 7.523. Su valor a efectos de subasta: 550.000 pesetas.

137. Número 10. Plaza de garaje letra A, en el sótano del edificio número 3 de la calle Ramón y Cajal. Ocupa 13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, al folio 199 del libro 112 de San Mateo, finca 7.534. Su valor a efectos de subasta: 550.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Antonio Torices Martínez.—El Secretario.—28.285.

LEON

Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 535/1991, a instancia de Caja de España de Inversiones; Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Francisco Robles Tascón y su esposa doña María Rosario Cobián Fernández, en reclamación de 13.490.616 pesetas de principal, y 5.000.000 de pesetas de intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100, y tercera vez sin sujeción a tipo, los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectivamente, los días 28 de junio, 26 de julio y 27 de septiembre de 1994, respectivamente a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de la subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subastas

1. Finca 2. Local comercial, sito en la planta baja del edificio denominado primer bloque, en el pueblo y Ayuntamiento de Matallana de Torio, al sitio de Arrabaportilla, a la carretera de León, sin número, a la izquierda de la edificación y de la escalera señalada como E-1, tomando como frente la carretera. Tiene una superficie construida de 82 metros 73 decímetros cuadrados, y útil de 66 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Visto desde la carretera; frente, izquierda y fondo, solar de ubicación; derecha, escalera E-1. Se le asigna una cuota de propiedad horizontal del inmueble de 7 enteros 12 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Vecilla, tomo 558, libro 40, folio 5, finca número 5.214-N.

Valorada en: 2.640.000 pesetas.

2. Finca 3. Local comercial, sito en la planta baja del edificio denominado Primer Bloque, en el Pueblo y Ayuntamiento de Matallana de Torio, al sitio Arraba-Portilla, a la carretera de León, sin número, entre las escaleras E-1 y E-2. Tiene una

superficie construida de 141 metros 31 decímetros cuadrados, y útil de 113 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Visto desde la carretera; frente y fondo, solar de ubicación; derecha, escalera E-2; izquierda, escalera E-1. Se le asigna una cuota de la propiedad horizontal del inmueble de 12 enteros y 11 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Vecilla, tomo 558, libro 40, finca número 5.215-N.

Valorado en: 7.345.000 pesetas.

3. Finca 4. Local comercial, sito en la planta baja del edificio denominado Primer Bloque, en el Pueblo y Ayuntamiento de Matallana de Torio, al sitio Arraba-Portilla, a la carretera de León, sin número, ala izquierda de la escalera E-2, y del edificio, visto éste desde la carretera. Tiene una superficie construida de 83 metros 22 decímetros cuadrados, y útil de 66 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Visto desde la carretera; frente y fondo, solar de ubicación; derecha, rampa de paso a la parte posterior del inmueble; izquierda, escalera E-2. Se le asigna una cuota en la propiedad horizontal del inmueble de 6 enteros y 16 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Vecilla, tomo 558, libro 40, folio 7, finca número 5.217-N.

Valorado en: 4.290.000 pesetas.

4. Nuda propiedad de rústica. Pradera de regadío, clase segunda, en término y Ayuntamiento de Matallana de Torio, al pago Ajerón-hacedera, polígono 42, parcela 129, con una cabida de 59 áreas 66 centiáreas. Linda: Norte, doña Sagrario González; este, Ferrocarril; sur, Hullera Vasco-Leonesa, y oeste, don Apolinar Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Vecilla, tomo 362, libro 24, folio 140, finca número 2.982.

Valorada en: 600.000 pesetas.

5. Nuda propiedad de rústica. Tierra cereal seco, en término y Ayuntamiento de Matallana de Torio, al sitio de Valdesalinas-Solana, polígono 43, parcela 133, con una extensión de 69 áreas 63 centiáreas. Linda: Norte, Monte de utilidad pública; este, don Gregorio Canseco García; sur, don Angel Alonso Rodríguez y otros, y oeste, don Francisco González García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Vecilla, tomo 362, libro 24, folio 145, finca número 2.987.

Valorada en: 500.000 pesetas.

6. Nuda propiedad de rústica. Pastizal, en término y Ayuntamiento de Matallana de Torio, al sitio Caspios-Valdesalinas, polígono 44, parcela 33, clase segunda, con una superficie de 19 áreas 69 centiáreas. Linda: Norte, doña Justa Gutiérrez Barrio; este, don Angel Alonso; sur, doña Amancia Díez García, y oeste, doña Elvira Gutiérrez Sierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Vecilla, al tomo 362, libro 24, folio 167, finca número 3.009.

Valorada en: 150.000 pesetas.

La consignación se llevará a efecto, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 212200017053591.

Dado a los efectos oportunos en León a 27 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria.—28.442.

LUGO

Edicto

Doña Nieves Alvarez Morales, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Lugo,

Certifico: Que en autos de juicio ejecutivo 291/1992 seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Ricardo López Mosquera, contra doña Pilar López Prieto, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por veinte días, los bienes embargados que se relacionan, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Avilés, sin número, de Lugo, los días 19 de septiembre, 19 de octubre y 18 de noviembre de 1994 a las doce horas por

primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas, la cantidad en que han sido valorados los bienes, con rebaja para la segunda subasta del 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Lugo, Rúa da Raiña, expediente 22970001729192, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, en las mismas condiciones, acompañando el resguardo, conservándose cerrados los pliegos en Secretaría y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia del cesionario, que deberá aceptarlo y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate. Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

1) Piso quinto derecha, situado en la Ronda del Carmen, edificio número 4, inscrito al folio 231, libro 450, tomo 875, finca 36.579.

Valor pericial: 7.519.258 pesetas.

2) Plaza de garaje número 18, en sótano de dicho edificio. Inscrito al tomo 946, libro 461, folio 120, finca 36.615.

Valor pericial: 1.200.000 pesetas.

3) Trastero en planta bajo cubierta, señalada con el número 28. Inscrito al tomo 946, libro 511, folio 221, finca 36.455.

Valor pericial: 220.000 pesetas.

4) Trasteros 1-2, en planta bajo cubierta, con entrada por el portal 2. Inscrita al tomo 877, libro 452, folio 22, finca 33.619.

Valor pericial: 200.000 pesetas.

Dado en Lugo a 2 de mayo de 1994.—La Secretaría judicial, Nieves Alvarez Morales.—28.370-58.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 946/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de junio de 1994, a las diez diez horas, en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de septiembre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de octubre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial denominado B-74, en planta baja denominada Lanzarote, del edificio «Deiland», plaza sito en playa Honda, del término municipal de San Bartolomé, ubicado en la autovía de Arrecife a Yaiza, kilómetro 2,700, de una superficie construida de 43,83 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife al tomo 1.078, libro 105, folio 210, finca 11.049.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 26 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—29.251.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 942/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de junio de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de septiembre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de octubre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Arrecife (Lanzarote), playa Honda, edificio «Deiland», plaza local comercial B-78. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto Arrecife, tomo 1.078, libro 105, folio 212, finca número 11.051, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 20 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—29.253.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 3.097/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Digna Gutiérrez Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 5 de julio de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.960.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de septiembre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de octubre de 1994 a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 3.718, inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo número 2, sita en Guadamur (Toledo), plaza Clemente Diego, sin número, portal 1, 2.º C.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 24 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—29.142-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 990/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Jaime Velageliu y doña Celia Parera Gratacos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 1 de julio 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 37.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 9 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 28.125.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000000990/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en Ametlla del Vallés (Barcelona), en la calle Camino Can Vergu, número 4, compuesta de planta baja y piso de superficie, la primera, de 94 metros cuadrados, y la segunda de 64 metros cuadrados, construida sobre un terreno sito en la Ametlla, paraje Bosquet Bora Can Fochs, que en conjunto mide 72 áreas 56 centiáreas y dos miliareas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers al tomo 1.844, libro 46 de l'Ametlla del Vallés, folio 174, finca 3.117, inscripción sexta de hipoteca.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—29.212.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 206/1993, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Juan Pedro Moñino Esquivá y otros, en los cuales

se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 6 de julio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de finca número 13.238, 7.252.000 pesetas, y la número 13.240, por un tipo de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de septiembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo, 5.439.000 pesetas la número 13.238 pesetas, y la registral número 13.240, por un tipo de 5.250.000 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 5 de octubre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000206/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda tipo D, sita en plaza de San Agustín, 15, de Murcia. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Murcia, sección primera, libro 143, folio 113, finca registral 13.238, inscripción segunda.

2. Vivienda tipo E, sita en plaza de San Agustín, 15, de Murcia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, sección primera, libro 143, folio 115, finca registral 13.240, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—29.183-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 765/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra don Alberto de la Cruz Calvo y doña Concepción Acedo Marchena, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de julio de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 96.666.666 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de septiembre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 72.499.999 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 5 de octubre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000765/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Príncipe, 15, local 3 A, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Madrid, al tomo 1.705, libro 1.620, folio 4, finca registral 68.382, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—29.173-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.425/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Manuel Pertinhez Antequera y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 6 de julio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de subasta que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de septiembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 5 de octubre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001425/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Granada, en urbanización «Parque Nueva Granada», inscritas en el Registro de la Propiedad de Granada número 1, y que son las siguientes:

Portal número 17, 2, C, inscrita en el libro 850, folio 93, finca registral 41.716, inscripción segunda, tipo primera subasta, 4.046.000 pesetas.

Portal número 18, 2, A, inscrita al mismo libro, folio 121, finca 41.744, inscripción segunda, tipo primera subasta, 4.858.800 pesetas.

Portal número 13, 3, F, inscrita al mismo libro, folio 71, finca registral 41.693, tipo primera subasta, 4.933.600 pesetas.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—29.181-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 355/1993, a instancia de don Ezequiel Hurtado Campón, representado por el Procurador señor Cárdenas Porras, contra don Antonio Florido Gómez y doña María Petra Gómez Alonso, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de julio 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 15.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de septiembre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 11.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 5 de octubre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000000355/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar sita en la urbanización «El Tejar de Aravaca», calle Arascués, número 69 antiguo (actual 95), en Aravaca, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, libro 157, tomo 904, folios 29, 29 vuelto y 30, finca registral 5.469-N, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—29.161-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.604/1992,

a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, contra don Antonio García Fenoy, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 4 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 678.936 pesetas para el lote 1, y 3.829.000 pesetas para el lote 2.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 3 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000002604/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas en La Zubia (Granada) que a continuación se describen:

Lote 1. En la calle San Juan Nepomuceno, número 1, aparcamiento número 10, sito en la planta semisótano del edificio. Inscrito en el Registro de

la Propiedad de Granada número 6 al libro 109, folio 5, finca registral número 5.468, inscripción segunda.

Lote 2. Vivienda sita en la calle San Juan Nepomuceno, número 1, piso primero, letra C. Ocupa una superficie de 88 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo Registro, libro e inscripción de la anterior, al folio 17, finca registral número 5.474.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—29.238.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 845/1991, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Puig y Pérez de Inestrosa, contra don Francisco Fernández Marín y doña María Sánchez Aragón, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de julio de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 8.291.814 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de septiembre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 6.218.860 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 5 de octubre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000 845/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Parcelas 459 y 460 de la urbanización «Cortijo los Gallos», de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, tomo 1.029, libro 542, folio 55, finca registral 32.269, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—29.092.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.333/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don José Luis Bueno Neva y doña Rosario Pérez Rey, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.180.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de julio de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 4.635.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta de la agencia del Juzgado 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000001333/1991. En tal supuesto

deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Rústica. Suerte de tierra y viña sita en el término de Chipiona, pago de Falon y Loma Alta, de cabida 17 áreas 46 centiáreas; incluye un rancho de material. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda al tomo 1.028, libro 356, folio 166, finca registral número 22.404.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretaria.—29.117-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.606/1991, a instancia de Banco Español de Crédito, contra doña María del Carmen López Gragera, don José Luis González y doña Juana Gragera García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de octubre de 1994, a las doce horas, en la Sala de

Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.805.250 pesetas para la finca 29.938; 8.265.000 pesetas para la finca 28.952; 840.000 pesetas para la finca 10.109; 2.100.000 pesetas para la finca 5.203; 1.050.000 pesetas para las fincas 17.928, 20.726 y 17.101; 3.150.000 pesetas para la finca 8.885, y 421.800 pesetas para las fincas registrales 2.946, 2.945, 11.515 y 19.652.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de noviembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Villafranca de los Barros (Badajoz):

Finca 29.983. Vivienda en planta primera de la calle Carretera Chica, número 25.

Finca 28.952. Nave cubierta, calle Badajoz, número 9.

Finca 10.109. Rústica al sitio de Valdespino o Malcasada.

Finca 5.203. Rústica al sitio de Casablanca.

Finca 17.928. Rústica al sitio de Las Guaridas.
Finca 20.726. Rústica al sitio de Pasil del Alférez.
Finca 8.885. Rústica al sitio de Pasil del Alférez.
Finca 2.946. Rústica al sitio de Varales o Mesa.
Finca 2.945. Rústica al sitio de Varales o Mesa.
Finca 17.101. Rústica al sitio La Matilla.
Finca 11.515. Rústica al sitio de La Calzada.
Finca 19.652. Rústica al sitio de El Pino.

Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Almendralejo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 22 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—29.131-3.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Madrid,

Hace saber: Que en la suspensión de pagos de bajo el número 665/1993, se sigue en este Juzgado a instancias de «Ibérica de Tránsitos y Aduanas, Sociedad Limitada» (Ibertransa), se ha dictado en el día de hoy auto, cuya parte dispositiva en síntesis es la siguiente:

“Mantener la calificación de insolvencia definitiva de la entidad suspensa «Ibérica de Tránsitos y Aduanas, Sociedad Limitada» (Ibertransa), acordada por auto de fecha 10 de febrero de 1994, prohibiéndose a dicha suspensa la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica, sin autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los Interventores nombrados en este expediente; una vez transcurra el plazo de cinco días hábiles desde la notificación del mencionado auto, que se concede para que la entidad suspensa o los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo pueda solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, se acordará lo demás procedente”.

Dado en Madrid a 29 de marzo de 1994.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—28.452.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.342/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmóvil, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de junio de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 59.077.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de septiembre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de octubre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Jorge Juan, planta ático, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 23, tomo 601, folio 143, finca con número registral 18.026.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 28 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—29.121-3.

MADRID

Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 606/1993, se tramita expediente de suspensión de pagos de «Proauto PJ Ibérica, Sociedad Anónima», en el cual con esta fecha, se ha dictado auto de mantenimiento de la situación de insolvencia definitiva y convocando a los acreedores a Junta General, que tendrá lugar el próximo día 29 de junio, a las doce horas en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, a no ser que en el plazo de cinco días a partir de la notificación de dicho auto el suspenso o acreedores que representen los dos quintos del total pasivo soliciten que se sobresea el expediente o que se declare la quiebra.

Y para general conocimiento de los acreedores y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 28 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—El Secretario.—28.391.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 153/1994, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Roberto Granizo Palomeque, contra doña Nieves Pérez Becerra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 11 de julio 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 5.670.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 12 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.252.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 10 de octubre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio de los Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 2459000000153/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Madrid, calle Toledo, número 66, piso quinto, o buhardilla, número 4. Ocupa una superficie aproximada de 24 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 1.986, libro 895, folio 214, finca registral número 21.525, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—29.087.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 656/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador de los Tribunales don Nicolás Muñoz Rivas, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don José Guillermo González Seijas y don Eliseo González Lois, sobre reclamación de cantidad de 360.761 pesetas de principal más otras 120.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los cuales he acordado librar el presente para poner en conocimiento de doña Dolores Seijas López, de la existencia del presente procedimiento a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en su calidad de esposa del code mandado don Eliseo González Lois.

Y para que sirva de notificación de la existencia del procedimiento a doña Dolores Seijas López, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, expido el presente en Madrid a 10 de mayo de 1994.—El Magistrado, Aquilino Sánchez Medina.—28.475.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Angeles Velasco García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 541/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Bartolomé Garretas, contra don José Luis Rojano Galisteo y doña María Josefa Cortés Herrero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 12 de octubre de 1994, a las once horas de su mañana. Tipo de licitación: 26.170.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de noviembre de 1994, a las once horas de su mañana. Tipo de licitación: 19.627.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de diciembre de 1994, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda. Cuenta del Juzgado número 2672/000/0018/541/1992. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles subastados se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana, Vista Sierra, sin número, chalé número 82, El Burgo Las Rozas, en Las Rozas, Madrid.

Número 162. Vivienda número 82, en el bloque W. Su entrada principal está orientada al norte. Consta de planta de semisótano, primera de construcción, destinada a garaje, lavadero y trastero, con una superficie construida y aproximada de 57 metros 24 decímetros cuadrados. Planta baja, segunda de construcción, en cuyo frente se halla el acceso principal, teniendo otro acceso por la parte posterior, estando distribuida esta planta en porches, vestíbulo, cocina, aseo, estar-comedor y arranque de escalera de la planta superior, y de bajada a garaje, con una superficie construida aproximada de 77 metros 62 decímetros cuadrados. Planta primera, tercera de construcción, consta de vestíbulo de distribución, diversas dependencias, dos baños completos y terrazas, con una superficie construida aproximada de 72 metros 31 decímetros cuadrados, aproximadamente. Y planta última o bajo cubierta, con un baño completo y espacio libre, todo ello con una superficie construida y aproximada de 60 metros 17 decímetros cuadrados. Cuota, en el total del valor del conjunto, 0,0043207 por 100; en gastos de la unidad formada por las fincas 141 a 232, inclusive, 1,087 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.338, libro 345, folio 214, finca número 20.665, inscripción segunda.

Dado en Majadahonda a 29 de abril de 1994.—La Jueza, María Angeles Velasco García.—La Secretaría.—29.258.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Angeles Velasco García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 195/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Bartolomé Garretas, contra «Alquiler y Venta de Edificios, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 11 de octubre de 1994, a las once horas de su mañana. Tipo de licitación: 33.257.812 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de noviembre de 1994, a las once horas de su mañana. Tipo de licitación: 24.943.359 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 7 de diciembre de 1994, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda. Cuenta del Juzgado número 2672/000/0018/195/1993. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Pozuelo de Alarcón, Madrid, parcela número 40, polígono 1, plan parcial de Ampliación de la Casa de Campo, sector 1, piso primero C, número 19. Vivienda letra C, en planta primera de pisos, situada a la izquierda conforme se sube por la escalera del portal número 1, con luces y vistas a la zona ajardinada del edificio. Se compone de diferentes habitaciones y servicios, con terraza a dicha zona ajardinada. Ocupa una superficie construida aproximada de 165 metros cuadrados, y útil de 152 metros cuadrados. Le corresponde a esta vivienda el uso exclusivo, pero no la propiedad, por ser elemento común, de un patio, perfectamente delimitado, que constituye la parte cubierta de la planta baja, y al que se accede a través de la cocina de la vivienda que se describe. Cuota de participación: 2,69 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón al tomo 559, libro 552, folio 93, finca número 29.269, inscripción segunda.

Dado en Majadahonda a 29 de abril de 1994.—La Jueza, María Angeles Velasco García.—La Secretaría.—29.260.

MALAGA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 771/1993, a instancia del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Ana Simón Jódar, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término

de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de junio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 19.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de julio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subasta para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda.—Urbana número 6, en planta cuarta general, primera de viviendas, piso letra D. Departamento habitable, de la planta correspondiente a su número del edificio hoy llamado «Virgen de la Cabeza», sito en el polígono residencial de la Alameda, donde le corresponde el número 43 de la parcela, en esta ciudad de Málaga. Ocupa una superficie construida de 168 metros 84 decímetros cua-

drados. Tiene su acceso desde el exterior, por la puerta de entrada del poniente del edificio, usando las escaleras y el ascensor que arranca del portal. Ocupa el ángulo sureste de la torre de viviendas; está distribuido en vestíbulo o «hall» de entrada, comedor con terraza, el cual comunica con el estar, cuatro dormitorios, uno de ellos con una terraza y otro, con vestidor y cuarto de baño, incorporados, otro cuarto de baño, cuarto de aseo, office, cocina y terraza-lavadero. Tiene su entrada particular al norte, y en este sentido, hace frente y linda con el hueco de ascensores, ensanche del descanso de escalera y toma de aquellos, y el piso letra C de su planta; al este, proyección de la planta diáfana; al sur, con calle y plaza peatonales, y al oeste, con el piso letra A de su planta. Finca número 26.564, inscrita al tomo 1.559, folio 180 del Registro de la Propiedad número 8 de los de Málaga.

Dado en Málaga a 15 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—28.339.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 287/1993 a instancia del Procurador señor Labanda Ruiz, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta las siguientes fincas:

1. Vivienda tipo B, segunda cédula, letra B, en planta primera del portal número 1, del edificio, sito en Málaga, calle Ayala, dentro del conjunto denominado «Los Arcos». Inscrita al folio 99, tomo 1.894, libro 110, finca 974-B, del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

2. Local comercial, situado en planta baja del edificio «Cisne», en la avenida del Calvario, número 6, de Marbella. Inscrita al tomo 1.269, folio 186, finca 21.064 del Registro de la Propiedad de Marbella.

3. Nave industrial, con una superficie construida de 1.398.075 decímetros cuadrados. Sobre parcela de terreno sita en el polígono industrial de Guadalhorce, superficie de 1.398.075 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 124, tomo 2.018, libro 159, finca 1.960-A, del Registro de la Propiedad número 4 de Málaga.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 30 de junio y hora de las doce en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 20.140.000 pesetas, 28.120.000 pesetas y 174.780.000 pesetas respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2960, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 28 de julio, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 28 de septiembre debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y para que sirva de público conocimiento y de notificación a los demandados «Andalutex, Sociedad Anónima», don José Luis Segalerva, doña Carmen González Melero y doña Paula Segalerva, expido el presente.

Dado en Málaga a 21 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.385.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martin Delgado, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 784/1993, a instancia de «Banco Central Trasatlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Ansorena Huidobro, contra don Antonio, don Francisco, don Rafael Sánchez Hoya, doña Dolores Moreno Mateo, doña Emilia Ruiz Acosta y doña Francisca Ruiz Palomo, y por las fincas hipotecadas que se describen al dorso, he acordado señalar para la primera subasta el día 20 de septiembre de 1994 a las diez de sus horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones.

—Servirá de tipo de la subasta la suma de 363.375.000 pesetas que fueron tasadas en las escrituras las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

—Para tomar parte en las subastas, deberá consignarse previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

—Se admitirán posturas por escrito acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 20 de octubre de 1994 con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 22 de noviembre de 1994, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca hipotecada objeto de subasta

Urbana. Edificio comercial con destino a exposición de muebles y oficinas con fachada, a la avenida de Santa Rosa de Lima, por la que corresponde los números 10 y 12; compuesto de sótano con

2.147 metros 92 decímetros cuadrados de superficie; planta baja y la primera con 1.860 metros 1 decímetro cuadrados de extensión cada una; y planta segunda, tercera y cuarta con 1.432 metros 80 decímetros cuadrados de superficie cada una. El sótano se extiende a lo largo de la fachada desde los linderos norte y sur del solar. El edificio ocupa dentro de la parcela una superficie de 1.860 metros 1 decímetro cuadrados, estando destinado el resto de la parcela a aparcamiento y desahogo. Dicho edificio se ha construido sobre la parcela de terreno o solar, procedente del predio rústico denominado «La Portada Baja o Santa Rosa», situado en el partido primero de la Vega, término municipal de Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 2.091, libro 186, de la sección cuarta, folio 47, finca registral número 3.714-A, inscripción primera.

Dado en Málaga a 25 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Alejandro Martin Delgado.—El Secretario.—28.399.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 43287, seguidos a instancia de Banco de Vizcaya (hoy Banco Bilbao Vizcaya), contra doña Antonia Aurora Ponce Espinosa y don José Guerrero Montilla, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el día 2 de septiembre próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de octubre siguiente, y en supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 31 de octubre siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Los licitadores deberán presentar previamente al acto de la subasta, resguardo de ingreso en la cuenta consignaciones 2934 del Banco de Bilbao Vizcaya, de Larios, número 12, de Málaga, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros. Que el presente sirve de notificación en forma al deudor, a los efectos procedentes.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Finca número 100. Vivienda tipo D, en la planta tercera, del edificio o bloque número 6, sito en esta ciudad de Málaga en la calle Comendador-Bobadilla y que forma parte del conjunto residencial «Los Nogales». Situada a la derecha del desembarco de la escalera. Comprende una extensión superficial construida incluida parte proporcional de servicios

comunes de 101 metros 78 decímetros cuadrados, bloque 6, tercero D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, número 2, al tomo 989, folio 241, finca número 22.023. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 28 de abril de 1994.—La Magistrada Jueza, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—28.049.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 180/1994 a instancia del Procurador señor Calderón Martín, en representación de don Miguel Angel Oliva Abreu, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Vivienda derecha, según sale del ascensor, de la planta alta primera, a la que se le asigna el número 5, de la casa sita en Málaga, calle paseo del Limonar, sin número, hoy número 27, edificio «Villa España».

Inscripción. Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 1.301, sección Alameda, folio 110, finca 12.074, inscripción cuarta.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 21 de julio y hora de las diez en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 6.950.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere el artículo 4.º de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 21 de septiembre, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 19 de octubre debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 5 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.454.

MALAGA

Edicto

Don Manuel Chacón Alonso, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita el procedimiento gubernativo de la referencia para la

extensión de duplicados de determinados resguardos constituidos en el Tesoro Público, y cuyos originales han sido extraviados, siendo preceptiva la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dando a conocer el extravío, y consiguiente anulación del resguardo que a continuación se dirá:

Resguardo por importe de 287.613 pesetas, correspondiente a la cantidad intervenida en el sumario 52/1987, cuyo número en la Delegación de Hacienda de Málaga es 1.989/1988.

Y para que conste se expide el presente edicto en el día de la fecha.

Dado en Málaga a 11 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Manuel Chacón Alonso.—28.450-E.

MARBELLA

Edicto

La ilustrísima señora doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 603/1993, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra doña Mariana Carmona Cobo, en las cuales se saca a la venta en pública subasta el bien embargado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 4 de julio, a las doce horas; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 5 de septiembre, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre, también en el mismo lugar y hora, sirviendo el presente de notificación a la deudora de no practicarse en su domicilio y entendiéndose aplazada al siguiente día hábil, a la misma hora, cualquiera de las subastas, de suspenderse por causa no acordada.

Bien objeto de subasta

Número 19, planta cuarta, vivienda número 2, del edificio denominado «Torre II», situado en terrenos procedentes del «Cortijo de Miraflores». Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, dos terrazas exteriores y una terraza-lavadero. Ocupa una superficie construida de 88 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al folio 33, libro 97, finca número 7.397 de Marbella. Valorada en 10.575.000 pesetas.

Dado en Marbella a 18 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—29.093.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 585/1993, a instancia de «Bansader, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Roldán Pérez, contra don Manuel Luque Villalba, en los cuales y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado: Para la primera, el próximo día 5 de julio, a las once treinta horas; no ocurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de septiembre, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 4 de octubre, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 24.669.600 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 28. Bloque 4, plantas baja y primera. Vivienda tipo A-8, dúplex, con el mismo tipo de planta primera. Consta de planta baja, distribuida en salón, cocina, porche y jardín, y planta primera, compuesta de tres dormitorios, tres baños, pasillo y terraza descubierta. Tiene una superficie construida y cubierta de 142 metros 66 decímetros cuadrados, más 10 metros 11 decímetros cuadrados de porches, y 3 metros 85 decímetros cuadrados de terrazas cubiertas, y 6 metros 18 decímetros cuadrados de terrazas descubiertas, y 25 metros 4 decímetros cuadrados de jardín privado. Le corresponde como anejo: La plaza de aparcamiento en planta semisótano, designada con el número 1, y con superficie construida de 12 metros 60 decímetros cua-

drados, más 9 metros 22 decímetros cuadrados de zona de rodadura y maniobra. Y el trastero número 1, también en planta semisótano, con una superficie construida de 4 metros 62 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de 3,08337 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3 al tomo 1.378, folio 120, finca número 29.722.

Dado en Marbella a 5 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—29.168-3.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 21/1994, a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Luque Infante, contra doña Francisca Martín Torres, en los cuales y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado: Para la primera, el próximo día 5 de julio, a las diez treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de septiembre, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 4 de octubre, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 39.150.000 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Urbana. Edificio o chalé en calle Las Yucas, número 14, en la urbanización «Miraflores», de la ciudad de Marbella. Tiene una superficie de 126 metros 80 decímetros cuadrados en planta baja. De dicha superficie 26 metros 40 decímetros cuadrados están ocupados por el porche. Y en planta alta, 81 metros cuadrados para varias dependencias. El resto de la superficie de 440 metros 20 decímetros cuadrados se destinan a terrenos de desahogo y jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.312, libro 309, folio 120, finca número 15.818.

Dado en Marbella a 5 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—29.166-3.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 513/1993 a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Garrido Franquelo, contra don Francisco Martín Becerra y otra, en los cuales y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado: Para la primera, el próximo día 19 de septiembre, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de octubre, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 22 de noviembre, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 16.400.000 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Parcela de secano sita en el partido del Cercado, término municipal de Benahavis, que ocupa una extensión superficial de 3.213,52 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Benahavis al tomo 1.152, libro 37, folio 70, finca número 2.296, inscripción segunda.

Dado en Marbella a 21 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—29.265.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 48/1994, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Garrido Franquelo, contra «Pronavisa», en los cuales y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final del presente se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado: Para la primera, el próximo día 19 de septiembre, a las diez treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de octubre, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 22 de noviembre, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta las cantidades que se reseñan, las cuales fueron pactadas en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil señalado.

Fincas objeto de subasta

Plaza número 327. Ocupa una superficie aproximada de 15 metros cuadrados. Le corresponde

como anejo inseparable el trastero denominado con el mismo número que la plaza.

Inscrita al tomo 1.388, libro 370, folio 55, finca número 30.490, inscripción segunda.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

Plaza número 328. Ocupa una superficie aproximada de 15 metros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable el trastero denominado con el mismo número que la plaza.

Inscrita al tomo 1.388, libro 370, folio 56, finca número 30.491, inscripción segunda.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

226. Vivienda denominada 3.302 o bajo izquierda. Situada en planta baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 132,24 metros cuadrados, incluida parte proporcional de elementos comunes, más 53,88 metros cuadrados de terrazas y 68,28 metros cuadrados de jardín, en el que existe además una piscina. Está distribuido en diferentes compartimientos y servicios. Inscrita al tomo 1.389, libro 371, folio 59 vuelto, finca número 30.604, inscripción segunda.

Valoración: 94.686.000 pesetas.

232. Vivienda denominada 3.401 o bajo derecha. Situada en planta baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 132,24 metros cuadrados, incluida parte proporcional de elementos comunes, más 53,88 metros cuadrados de terrazas y 68,28 metros cuadrados de jardín, en el que existe además una piscina. Está distribuido en diferentes compartimientos y servicios. Inscrita al tomo 1.389, libro 371, folio 187 vuelto, finca número 30.610, inscripción segunda.

Valoración: 90.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 26 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—29.209.

MARTORELL

Edicto aclaratorio

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña Concepción Gimeno Gracia, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 138/1993, promovido por el Procurador don Jordi Bohigues Ibars y en relación al edicto de este mismo procedimiento de fecha 6 de abril del corriente y presentado en fecha 5 de mayo de 1994, bajo el número 107, en el que aparece un error material en el sentido de que en el mismo se indica el importe de valoración la suma reclamada en el presente procedimiento, cuando en realidad la cantidad por la que sale a subasta la finca especialmente hipotecada por don José Manuel Salvatierra Fernández y doña Natividad Grande Palazón es la de 10.702.930 pesetas.

Dado en Martorell a 18 de mayo de 1994.—La Secretaria.—30.270.

MOSTOLES

Edicto

Don José Ramón Chulvi Motaner, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mostoles,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 448/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Lantero González, contra don Juan Carlos Ponte Miramón, doña Pilar García Jiménez, doña Emilia Marín Aragón y don Pedro Ponte Miramón, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta,

por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se dirá:

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en polígono de Arroyomolinos, número 1, de Mostoles, el próximo día 6 de julio, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 5.945.784 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de septiembre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La finca objeto de subasta se describe así:

En Mostoles (Madrid), calle Libertad, número 38, local 17 (centro comercial).

Urbana número veintidós.—Local comercial número 17: Situado en la planta primera del edificio en término municipal de Mostoles (Madrid), al sitio de Cerro Prieto, destinado a centro comercial y aparcamiento, sito en la confluencia de las calles Libertad y Barcelona. Consta de local diáfano y ocupa una superficie aproximada de 28 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, con pasillo de distribución, a los locales del centro comercial de esta planta; por la derecha, entrando, con local comercial 16; por la izquierda, con local comercial 18, y por su fondo, con calle Libertad. Le corresponde una cuota de propiedad en el valor total del inmueble y elementos comunes, del 0,41 por 100 y una participación en los gastos comunes del 1,14 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mostoles, en el tomo 1.234, libro 73, al folio 26, finca número 6.979, inscripción tercera de hipoteca. Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla séptima de la Ley Hipotecaria.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Mostoles a 3 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Montaner.—El Secretario.—29.204.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria del Juzgado número 1 de Primera Instancia de Motilla del Palancar,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 112/1990 de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Juan Gómez Hernández y don Vicente de Paul Gómez Montes, y se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien mueble embargado al demandado, que más

abajo se describe con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de junio, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 18 de julio, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de septiembre, a las doce horas sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa en la calle de José Antonio, número 17, sita en Iniesta de 200 metros cuadrados incluido el corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al folio 143, del tomo 628 del archivo, libro 63 de Iniesta, finca registral número 7.986, inscripción primera.

Tipo pactado para la subasta: 12.500.000 pesetas.

Dado en Motilla del Palancar a 5 de mayo de 1994.—La Secretaria, Concepción García Roldán.—29.119-3.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Motril,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 239/1993, a instancias de Banco Exterior de España, contra doña Adoración Ruiz Ruiz, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta: El día 22 de septiembre de 1994 y hora de las diez treinta, y por el tipo de tasación ascendente a 6.124.917 pesetas. Segunda subasta: El día 25 de octubre de 1994 y hora de las diez treinta, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 1 de diciembre de 1994 y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Piso C-3, en la planta primera de pisos, con la superficie útil de 87 metros 12 decímetros cuadrados y construida de 104 metros 97 decímetros cuadrados, que se destinan a vivienda, con varias dependencias y servicios y los siguientes linderos, teniendo en cuenta su puerta de entrada: Frente, pasillo de distribución por donde tiene su acceso; derecha entrando, piso B-1; izquierda, D-1, con el que linda en pequeña parte por el frente y espalda, y por este último lado, además con vuelo de la planta inferior, enclavado en el edificio «Mediterráneo», en el pago de «Punta de la Mona», término de Almuñécar, zona de la Caleta anejo de la Herradura. Inscrita al tomo 1.026, libro 330, folio 151, finca número 27.805 del Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Dado en Motril a 24 de enero de 1994.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.—28.477.

MURCIA

Edicto

Doña Eulalia Martínez López, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 759/91, instados por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Torres Torres y don Manuel Contreras Contreras, y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, por tercera vez, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto el día 29 de junio del presente año, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevara a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Urbana. Parcela, en el Llano de Carboneras, de cabida 103 metros cuadrados, señalada con el número 50 del plano de parcelación de la finca matriz, que linda: Norte, calle Didión; sur, don Antonio Barneto de la Cruz; poniente, calle Carmen Conde, y levante, don José Muñoz Fernández; se ha construido una vivienda de planta baja que ocupa la totalidad de la parcela sobre la que se encuentra, con una superficie construida de 88 metros 81 centímetros cuadrados y útil de 68 metros 43 centímetros cuadrados; se compone de tres dormitorios, comedor-estar, baño, cocina, «hall», paso, patio de 9 metros cuadrados y una terraza exterior de 5 metros 19 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), libro 70, tomo 903, folio 46, finca registral número 6.161. Con un valor de 7.000.000 de pesetas.

Rústica. Trozo de terreno en El Acebuchar, Campohermoso, término de Nijar, sitio Cortijo del Piojo, de cabida 1 hectárea 59 áreas 85 centiáreas que linda: Norte y oeste, herederos de don Francisco García Vargas; sur, finca adjudicada a doña Angeles García López, y este, don Joaquín García García. Esta finca se ha formado por división de la registrada con el número 14.778. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, número 2 de Nijar, inscrita al libro 298, tomo 1.010, folio 37, finca registral número 23.631 y por un valor de 6.000.000 de pesetas.

Y para que se cumplá lo acordado, expido el presente en Murcia a 23 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Eulalia Martínez López.—El Secretario.—28.122-3.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 403/1989, a instancia de don Ramón Fresno García, contra don José Luis Tamarco González, doña María del Carmen Acebal Gutiérrez y «Construcciones y Promociones Tamarco, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 39.140.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de julio próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de septiembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de octubre próximo a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado 335100001740389 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana número 2-A. Local comercial, sito en la planta semisótano del edificio múltiple, que tiene su frente a la calle Velázquez, hoy Pintor Ribera de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 1.040 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con resto de finca matriz, de la que esta se segrega y frente general del edificio, sobre el que se ubica, o subsuelo de la calle Pintor Ribera; derecha entrando, resto de la finca matriz, de donde ésta se segrega y predio señalado en el número 3; izquierda, con subsuelo de la calle Pintor Ribera, y fondo, con subsuelo del resto del solar sin edificar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Oviedo, al tomo 2.484, folio 53, finca registral número 5.330 de la sección cuarta.

Dado en Oviedo a 9 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—28.411.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 900/1993-2, Y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, contra don José Ignacio Ortigosa Arrabal y doña María Nieves Romero Gómez, en reclamación de 2.180.178 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra la que se procede:

1. Departamento número 9: Vivienda unifamiliar señalada con el número 8, compuesta de planta baja, de 56 metros 41 decímetros cuadrados y una planta alta que mide una superficie útil de 60 metros

33 decímetros cuadrados, tiene además el uso exclusivo de un jardín en su parte frontal y lateral derecha de unos 88 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente, mirando el conjunto edificado desde la calle de situación, calle A; derecha, desde dicho frente, mediante jardín de uso exclusivo, con pasillo de acceso a rampa que comunica con la planta de sótano; izquierda, vivienda número 7, y fondo, con rampa de acceso a la planta sótano. Cuota de participación 4 enteros 88 centésimas por 100. Inscrita al tomo 2.151 del archivo, libro 687 de Calviá, folio 146, finca número 36.835, inscripción cuarta. Valorada en la suma de 17.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 19 de septiembre de 1994 del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de octubre de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 18 de noviembre de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 17.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 0451000 180900/93, dos, Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados don José Ignacio Ortigosa Arrabal y doña María Nieves Romero Gómez, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se le tendrá por notificado mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 5 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.078.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.020/1992-2Y, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por la Procuradora doña Berta Jaume Montserrat, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Comercial del Calzado Balear,

Sociedad Anónima» y doña Isabel Lucía Gomila Montserrat, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados «Comercial del Calzado Balear, Sociedad Anónima» y doña Isabel Lucía Gomila Montserrat:

1. Urbana número 11 de orden. Vivienda del piso primero con acceso por el zaguán de la fachada porticada del paseo de Mallorca, señalado con el número 30 y su correspondiente escalera y ascensor. Ocupa una superficie de 112 metros 67 decímetros cuadrados, más dos galerías, una anterior de 6 metros y medio cuadrados y otra posteriores de 7 metros 90 decímetros cuadrados. Mirando desde el paseo de Mallorca, linda: Al frente, con el mismo; a la derecha, con un patio, la caja de escalera que le da acceso y las viviendas de la misma planta, números 12 y 13 de orden; al fondo, con patio, y a la izquierda, con el vacío del solar 93 del plano de la reforma número 1 de esta capital. Su cuota es del 3 por 100. Inscrita al tomo 4.782, libro 172 de Palma II, folio 144, finca 3.485-N. Valorada en la suma de 32.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, el próximo día 13 de septiembre de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 32.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones Judiciales número 045100017102092-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de octubre de 1994, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta esa segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre de 1994, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Caixa litiga de pobre.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.334.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Estrada Ruiz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 980/1992-2-Y, seguidos a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, —La Caixa—, (litiga de pobre), contra doña María Luisa Sanso Wjdmann, en reclamación de la cantidad de 5.759.539 pesetas de principal más otras 735.000 pesetas que han sido fijadas para intereses y gastos, en los cuales se ha dictado resolución por la que se acuerda expedir el presente al objeto de que sirva de rectificación a los anteriores edictos de subasta publicados, en el sentido de que la valoración correcta de la finca número 41.290, es de 9.800.000 pesetas, y no de 10.900.000 pesetas, como aparece en los edictos publicados.

Y para que sirva de rectificación en forma, expido y firmo el presente en Palma de Mallorca a 7 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Fernando Estrada Ruiz.—El Secretario.—28.412.

PONFERRADA

Edicto

Don Luis Alberto Gómez García, Juez de Primera Instancia número 3 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley número 90/1994, seguido por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre de Caja España de Inversiones; Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Eutimio Mañueco González y doña María Isabel Barreira Espinosa, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 4.300.000 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta la finca o fincas que se relacionarán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 27 de septiembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, la cual ha sido fijada en 9.030.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está den manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda el día 27 de octubre de 1994, y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1994, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

Fincas objeto de subasta

Finca número 6. Vivienda letra C, de la planta baja del portal 2 del edificio sito en la calle San José, sin número, de Fabero del Bierzo. Tipo A. Consta de vestíbulo, cocina, tendedero, estar-comedor, con terraza, pasillo, cuatro dormitorios, cuarto de baño completo, cuarto de aseo con ducha, y armarios o despensa. Tiene una superficie útil de 89,22 metros cuadrados y construida de 121,52 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, parque-zona verde o zona de paseo, izquierda, finca número 5 y patio de luces, y frente, pasillo y porche de acceso al portal.

Anejos: Le corresponde como anejo e inseparable en el sótano 1, del edificio:

Una plaza de garaje con una superficie de 9,90 metros cuadrados, señalada con el número 9.

Un cuarto trastero con una superficie de 4,52 metros cuadrados, señalado con el número 14.

Una carbonera con una superficie de 4,284 metros cuadrados, señalado con el número 14.

Tiene una cuota de participación en el valor total del edificio de 1,48 por 100.

Inscrita al tomo 1.047, libro 45, folio 85, finca 5.333, inscripción primera.

Dado en Ponferrada a 26 de abril de 1994.—El Juez, Luis Alberto Gómez García.—El Secretario. 29.111.

PONFERRADA

Edicto

Don Luis Alberto Gómez García, Juez de Primera Instancia número 3 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 142/1993, seguido por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Gómez Arias y doña Remedios Arias Vega, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 19.833.802 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que se relaciona, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 28 de septiembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, la cual ha sido fijada en 20.400.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 28 de octubre de 1994, y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 30 de noviembre de 1994, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa, con un terreno que la circunda por todos los vientos al sitio de Pedragales, en término y Ayuntamiento de Noceda del Bierzo, en la calle Llavida, sin número de policía urbana, en el barrio de San Pedro. La casa está destinada toda ella a vivienda y tiene su correspondiente distribución interior propia para habitar, ocupa una superficie en planta baja de 120 metros cuadrados y está compuesta de planta sótano, planta baja y planta cubierta o desván. El terreno que rodea a la casa tiene una extensión superficial aproximada de 1.611 metros cuadrados; la casa y el terreno hacen una superficie total de 1.731 metros cuadrados y linda todo el conjunto: Frente, calle Llavida; derecha, entrando, José Arias Diez; izquierda, Maximiliano Travieso, Enrique Alvarez y José Antonio Alvarez González, y fondo, presa.

Título: Le corresponde según escritura de extinción de condominio y adjudicación otorgada en Bembibre, el día 5 de marzo de 1991, ante el Notario don Emilio Navarro Moreno, bajo el número 294 de protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada; al tomo 1.415, libro 42, folio 161, finca número 6.226, inscripción primera.

Dado en Ponferrada a 28 de abril de 1994.—El Juez, Luis Alberto Gómez García.—El Secretario. 29.113.

REUS

Edicto

Doña María Jesús Manzano Meseguer, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 23/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estativ de Sabadell, representada por el Procurador don Jaume Pujol Alcaine, contra don Pedro Ramón Perelló Catalá, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 4 de octubre de 1994 a las doce horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 3 de noviembre a las doce horas, y tercera subasta para el día 12 de diciembre, a las doce horas.

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Patio sito en Almoher, carrer de la Font, número 9 bis, antes sin número, de superficie 45 metros cuadrados. Contiene una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja destinada a almacén, primera planta en alto destinada a vivienda, segunda planta en alto destinada también a vivienda y de planta cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 2, tomo 547, libro 25, folio 116, finca 55. Valorada a efectos de subasta en 7.320.360 pesetas.

Sirva el presente de notificación al demandado para el caso de no poder practicarse personalmente.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus a 9 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Manzano Meseguer—El Secretario.—28.467.

RONDA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en día de la fecha en ejecutoria de juicio de faltas seguidas en este Juzgado al número 244/1992, contra don José Mena Gil, como responsable civil subsidiario, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y por plazo de veinte días del bien embargado al deudor que al final se dirá.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, número 62, segunda planta, el día 12 de septiembre de 1994 a las once treinta horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en el lugar destinado al efecto el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, previéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la parte ejecutante es la única que puede ceder a tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de octubre de 1994 a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta en su caso, el día 11 de noviembre de 1994 a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Si alguna de estas fechas resultara inhábil, se celebrará la inmediata posterior.

Bien objeto de subasta

Solar número 12 y parte del número 11 de la calle aún sin denominar, de la urbanización «Nueva Cancelada», dentro del término municipal de Estepona, de 181 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, libro 455, tomo 649, finca número 33.123. Valorada en 6.154.000 pesetas.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Ronda, a 6 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—28.313-E.

RUBI

Edicto

Doña María Josefa Mont García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 185/1993-A, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobay, Sociedad Anónima», por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta que se celebrará por primera

vez el día 27 de julio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, y por segunda vez el día 20 de septiembre, y por tercera vez el día 18 de octubre, siempre a las once horas, la finca que al pie se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 5.353.707 pesetas, fijado en la escritura del préstamo, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana, nave industrial, sita en término de Rubí, con frente a la calle Murcia, donde le corresponde el número 52; ocupa una superficie de 188 metros 72 decímetros cuadrados y se halla cubierta de chapa ondulada. Linda: Frente, en línea de 8 metros con calle Murcia; derecha, entrando, en línea de 23 metros 61 centímetros, con finca de procedencia de don Miguel Vallhonrat; izquierda, en línea de 23 metros 58 centímetros con dicha finca de procedencia, y espalda o fondo, en línea de 8 metros, con la misma finca de procedencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, tomo 920, libro 456 de Rubí, folio 77, finca 12.092-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Rubí a 14 de abril de 1994.—La Secretaria, María Josefa Mont García.—28.405.

SANTANDER

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 82/93, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Campuzano, frente a don Victoriano Gómez Gorrochategui y frente a doña Gregoria Castillo García, ambos con domicilio en Peñacastillo, Barrio Ojaiz, número 130, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 2 de septiembre de 1994, a las doce horas; para la segunda el día 5 de octubre de 1994, a las doce horas, y para la tercera el día 11 de noviembre de 1994, a las doce horas; todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en

la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3858/0000/18/0082/93, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Este edicto servirá de notificación de las subastas a los demandados, en caso de que la notificación personal fuera negativa.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día hábil siguiente, exceptuando sábados a la misma hora.

Descripción de los bienes objeto de subasta

Piso segundo derecha, señalado con el número 130 del Barrio Ojaiz, en el pueblo de Peñacastillo (Santander). Ocupa una superficie de 70 metros cuadrados, distribuidos en comedor, tres dormitorios, cocina y «water». Inscrito al libro 471, folio 187, finca número 2.569.

Valoración: 6.500.000 pesetas.

Planta baja derecha, destinada a vivienda; que ocupa una superficie de unos 70 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, con corralada o jardín de la casa; fondo, con patio de luces; izquierda, entrando, con portal y planta baja izquierda, y derecha, con casa número 128-F. Consta de comedor, tres dormitorios, cocina y «water».

Valoración: 6.500.000 pesetas.

Buhardilla o ático izquierda, subiendo por la escalera, situada en la tercera planta sin contar la baja, destinada a vivienda; que ocupa una superficie de unos 35 metros cuadrados, distribuidos en cocina, aseo, dos habitaciones y desván. Linda: Derecha, entrando, con corralada y jardín de la casa; izquierda, con patio de luces; frente, con caja de escalera y buhardilla derecha de su misma planta, y fondo, con casa de don Manuel Gómez y finca de doña Petra Liaño.

Valoración: 6.500.000 pesetas.

Inscripciones: Las fincas descritas como 3 y 4 a los libros 94 y 448, sección segunda A, tomos 1.123 y 2.049, finca número 2.56.

Dado en Santander a 28 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez sustituto.—El Secretario sustituto.—28.071.

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 364/1993, instados por la Procuradora doña Carmen Pilar de Ascensión Díaz, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Aniano García García y doña Consuelo Garrosa Martín, en reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez el bien hipotecado:

En el término de El Espinar, distrito de San Rafael (Segovia). Vivienda situada en la planta cuarta del edificio o bloque III, al sitio de «La Calzada», en el conjunto residencial del mismo nombre, próximo al pinar de «Aguas Vertientes». Está señalada con la letra A. Ocupa una superficie útil de 70 metros cuadrados, distribuida en salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, vestíbulo y pasillo. Linda: Frente, por donde tiene un hueco; derecha, entrando, donde tiene tres huecos; fondo, donde tiene una galería, zona verde común propiedad de «Inmobiliaria Segomar, Sociedad Anónima», e izquierda, vivienda C de su planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, tomo 3.398, libro 221, folio 115, finca número 9.635.

Tipo para la primera subasta 8.000.000 de pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 26, Palacio de Justicia, el día 21 de julio de 1994, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán las posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones que el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Segovia, cuenta número 392900013036493, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta, habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar el día 21 de septiembre de 1994, y hora de las once de su mañana. Tipo: 6.000.000 de pesetas.

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día 19 de octubre de 1994, y hora de las once de su mañana. Tipo: Sin sujeción a tipo.

Manteniéndose en lo demás para ambas las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Sirva de notificación a los demandados la publicación por este medio —por edictos— caso de no poder llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Segovia a 19 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—28.465.

TARRAGONA

Edicto

Don Javier Hernández García, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 61/1994, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco de Europa, Sociedad Anónima» y en su nombre y representación la Procuradora doña María Antonia Ferrer Martínez, contra doña Rosa Margarita Roselló Cavallé, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 11.379.456 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, el día 5 de octubre de 1994, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 8 de noviembre de 1994; e igualmente una tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 14 de diciembre de 1994, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las once horas.

Las condiciones con que deberán celebrarse las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 20.500.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el del anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de V. que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador está facultado al efecto.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

La finca a subastar es: Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, al tomo 1.554, libro 700, folio 162, finca número 16.720. Local comercial sito en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, barrio de San Pedro, calle Espinach, número 18.

Dado en Tarragona a 12 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez accidental, Javier Hernández García.—El Secretario.—28.472.

TERRASSA

Edicto

Don Juan Ramón Reig Purón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 170/1993, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima» representado en autos por el Procurador de los Tribunales señor Paloma y bajo la dirección técnica del Letrado señor Pierre Prats, contra «Iluminación Técnica Sniigt, Sociedad Anónima» y don José Sala Granell, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los inmuebles que luego se describirán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado habiéndose señalado para la celebración de:

La primera subasta el próximo día 27 de julio de 1994 a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el establecido en la valoración pericial y en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta se señala para:

La segunda subasta el próximo día 26 de septiembre de 1994 a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera y para el supuesto de quedar la misma desierta se señala para:

La tercera subasta el próximo día 26 de octubre de 1994 a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con la legislación hipotecaria y bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio establecido en la valoración pericial legalmente efectuada, con la rebaja del 25 por 100 del mismo para la segunda subasta y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la subasta, excepto para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0.87-000-3, subcuenta número 0874-0000-17-0170-93, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, por lo menos, el 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta o de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la anterior condición.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, con las formalidades exigidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y sin necesidad de consignar el depósito establecido del 20 por 100.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registrador, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Mitad indivisa.

Urbana 26. Vivienda en planta tercera, puerta tercera B, de la casa número 38 de la calle Volta de esta ciudad, que se compone de varias habitaciones y servicios, así como de terraza y lavadero, midiendo lo construido 91 metros 64 decímetros

cuadrados y la terraza y la galería 6 metros y 45 decímetros cuadrados. Cuota, 1 entero 77 céntimos por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 1.366, libro 341, sección primera, folio 194 de la finca 11.399.

Valorada la mitad indivisa en 5.824.250 pesetas.

Dado en Terrassa a 21 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Reig Purón.—El Secretario.—28.424.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Jesús Gómez-Angulo Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 177/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representada por el Procurador don Carlos Trueba Puente para la ejecución de hipoteca constituida por «Gabinete Técnico y Promotor Mg, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que luego se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vistas de este Juzgado, sita en la plaza Baldomero Iglesias, 3, el próximo día 19 de julio a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad de 8.208.118 pesetas.

No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 19 de septiembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración.

De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente establecidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, cuenta número 3.888, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los dueños, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

Finca objeto de las subastas

Urbana Suances. Calle Tras la Iglesia, sin número, portal A, planta cuarta y quinta, dúplex B. Número 6. Vivienda en las plantas tercera y cuarta altas (cuarta y quinta respectivamente por orden de construcción) que adopta la forma de dúplex, comunicándose ambas partes entre sí por medio de escalera interior, denominada letra B, con acceso por el portal señalado con la letra A, de una superficie construida total, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes de unos 69 metros y 71 decímetros cuadrados, con distribución propia para habitar. Anejos: Esta finca tiene como anejos privativos los siguientes: 1. Plaza de garaje, sita en la planta semisótano/primer en orden de construcción, señalada con el número 11 de una superficie de unos 13 metros y 12 decímetros cuadrados. 2. Trastero sito en la planta semisótano (primera en orden de construcción) señalada con el

número 17, de una superficie de unos 5 metros y 10 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega al tomo 931, libro 163, folio 159, finca número 21.035, inscripción segunda.

Dado en Torrelavega a 3 de mayo de 1994.—El Juez, Jesús Gómez-Angulo Rodríguez.—El Secretario.—28.460.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio Ley 2 de diciembre de 1872 que se sigue en este Juzgado con el número 816/1993, a instancia de la Procuradora doña Basilia Puertas Medina, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Blat Vicente y doña Asunción Ferrandis Rubio, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con quince días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 18 de julio de 1994 a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 20 de septiembre de 1994, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1994, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los artículos de la Ley de Enjuiciamiento Civil se citarán en su redacción tras la publicación de la Ley 10/30 de abril de 1992 (prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Apartamento-vivienda. En planta tercera alta, tipo K, puerta número 30, de la escalera I, con acceso al patio zaguán A, con distribución propia para habitar y superficie construida de 104,98 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida Virgen del Carmen; derecha, mirando desde la avenida, apartamento tipo L, puerta 31 de la misma escalera y patio interior de luces; izquierda, apartamento tipo J, puerta 29 de la misma escalera yrellano de la planta, y fondo,

rellano de la planta y el citado patio interior de luces. Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.216, libro 611 de Cullera, folio 16, finca número 39.446. Valorada en 6.677.988 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—28.373-54.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda de venta en subasta pública de finca hipotecada —Ley 2 de diciembre de 1987— que se sigue en este Juzgado con el número 954/1992, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Egea Llacer, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Pérez Hervás, doña María Dolores Beta Gimeno, don Armando Pérez Isaac, doña Rosa Pérez Gamón, doña Nieves Gómez Dávila, don Manuel García Jordán, don Juan Antonio Duart Peñarrocha, doña Concepción Pérez López, doña Angelina Pérez Montesano y doña María Teresa Barú Canet, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con quince días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 6 de septiembre de 1994 a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 27 de septiembre de 1994, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre de 1994, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442 abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor; si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

De la propiedad de don José Pérez Hervás y doña María Dolores Beta Gimeno:

Vivienda denominada primero C, situada en la planta primera del bloque número 3 del edificio Entrenaranjos II, al que corresponde el número 59 de la calle José Ballester de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-VI, al

tomo 2.156, libro 518, sección segunda de Afueras, folio 21, finca número 55.085, inscripción primera. Valorada en 6.120.000 pesetas.

De la propiedad de don Armando Pérez Isaac y doña Angelina Pérez Montesano:

Vivienda denominada segundo B, situada en la planta segunda del bloque número 3 del edificio Entrenaranjos II, al que corresponde el número 59 de la calle José Ballester de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-VI, tomo 2.156, libro 518, sección segunda de Afueras, folio 27, finca número 55.091, inscripción primera. Valorada en 6.120.000 pesetas.

De la propiedad de doña Rosa Pérez Gamón:

Vivienda denominada tercero A, situada en la planta tercera del bloque número 3 del edificio Entrenaranjos II, al que corresponde el número 59 de la calle José Ballester de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-VI, al tomo 2.156, libro 518, sección segunda de Afueras, folio 33, finca número 55.097. Valorada en 5.180.000 pesetas.

De la propiedad de doña Rosa Pérez González:

Vivienda denominada tercero B, situada en la planta tercera del edificio Entrenaranjos II, al que corresponde el número 59 de la calle José Ballester de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-VI, al tomo 2.156, libro 518, sección segunda de Afueras, folio 35, finca número 55.099, inscripción primera. Valorada en 5.180.000 pesetas.

De la propiedad de doña María Teresa Grau Canet y don Manuel García Jordán:

Vivienda denominada octavo C, situada en la planta del bloque número 3 del edificio Entrenaranjos II, al que corresponde el número 59 de la calle José Ballester de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-VI, al tomo 2.156, libro 518, sección segunda de Afueras, folio 77, finca número 55.141, inscripción primera. Valorada en 6.120.000 pesetas.

De la propiedad de don Juan Antonio Duart Peñarrocha y doña Concepción Pérez López:

Vivienda denominada primero D, situada en la planta primera del bloque número 4 del edificio Entrenaranjos II, al que corresponde el número 61 de la calle José Ballester de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-VI, al tomo 2.156, libro 518, sección segunda de Afueras, folio 87, finca número 55.151, inscripción primera. Valorada en 6.280.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—28.378-54.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.019/1992, se siguen autos de procedimiento especial Ley 2 de diciembre de 1872, a instancia de la Procuradora doña Basilia Puertas Medina, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio García Mira, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su tasación, la siguiente finca hipotecada al demandado:

Vivienda unifamiliar, tipo A, con frente a la calle Bailèn, a la que corresponderá el número 26 de policía. Forma parte de un edificio sito en Asope, barrio de La Serranica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 318 de Aspe, folio 59, finca 23.344.

Tasada a efectos de subasta en 7.180.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter 1, el próximo día 13 de julio de 1994 a las doce horas; con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes

concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992 de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de septiembre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 22 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—28.375-54.

VIC

Edicto

El Juez de Primera Instancia accidental número 3 de los de Vic,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 244/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Mariano Canadell Castañer, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Javier Bardaji Bofill y doña Susana Solanellas López, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta el día 5 de septiembre de 1994, a las diez horas, por el tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

En segunda subasta caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de septiembre de 1994, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de octubre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de dicha suma, y en la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósito, todos los demás postores sin excepción deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado; abierta en la sucursal 0890 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, calle Verdaguer, cuenta corriente 01-048704-5, una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, rigiendo a estos efectos para la tercera el tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero el remate, y podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el Juzgado el pliego junto con el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto indicado anteriormente, el depósito previo.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno que constituye las parcelas números 5 y 6 de la manzana B de la urbanización «Puigsagordi», sita en Hostalets de Balenyá, que ocupa una extensión de 20.238 metros cuadrados. Sobre esta porción de terreno se halla edificada una casa compuesta de planta baja y planta piso. Lindante: Norte, con resto de mayor finca de que procede y se segregó; este, con carretera o camino que atraviesa la mayor finca; sur, con resto de mayor finca de que procede y se segregó, y oeste, con carretera o camino que atraviesa la mayor finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, tomo 1.250 y 1.454, libro 31 y 36 de Balenyá, folio 238 y 7, fincas números 1.309 y 1.566.

Dado en Vic a 11 de abril de 1994.—El Juez accidental.—La Secretaria.—28.342.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña Belén de Marino y Gómez Sandoval, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Villacarrillo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos civiles número 36593, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor López Palomares, contra doña Adela García Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que con esta fecha he acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, en el local de este Juzgado, sito en calle La Feria, número 41, el bien inmueble que se dirá.

Primera subasta: Día 30 de junio de 1994 y hora de las doce.

Segunda subasta: Día 28 de julio de 1994 y hora de las doce. Servirá de tipo para la misma el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera.

Tercera subasta: Día 30 de septiembre de 1994 y hora de las doce, ésta sin sujeción a tipo.

Primero.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Las mismas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100

efectivo del valor de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de que se trata

Casa: En la calle Ramón García del Valle, número 15. Consta de tres plantas con varias habitaciones y patio. Mide una extensión superficial de 6 metros 86 centímetros de frente, 9 metros por la línea de la espalda y 16 metros 30 centímetros de fondo, igual, dada su figura irregular, a 129 metros 25 centímetros 90 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.784, libro 398, folio 71, finca número 27.732, inscripción segunda.

Dado en Villacarrillo a 23 de marzo de 1994.—La Jueza, Belén de Marino y Gómez Sandoval.—El Secretario.—28.140-3.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Angel Dionisio Estévez Jimeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villanueva de la Serena y su partido,

Hago saber: Que en virtud de resolución dictada en el día de la fecha en los autos de juicio ejecutivo número 30/92, seguidos a instancia de la Procuradora doña María del Pilar Muñoz Fernández, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Felisa Acedo Benitez, en reclamación de cantidad (cuantía 5.396.478 pesetas), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Viriato, 1, señalándose para la primera el día 28 de junio de 1994, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el de tasación ascendente a 6.271.665 pesetas. Para la segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, se señala el día 22 de julio de 1994, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el de la primera, con rebaja del 25 por 100, y caso de quedar desierta esta, se señala para la tercera el día 20 de septiembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes embargados que al final se indican salen a pública subasta por el tipo de tasación, ascendente a 6.271.665 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente en el establecimiento público designado al efecto, Banco de Bilbao-Vizcaya, sucursal de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo en la cuenta número 0386000 17003092, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar el justificante bancario en el acto; podrán hacerse posturas desde el anuncio de las subastas hasta su celebración por escrito en pliego cerrado, presentando junto a aquel el justificante de haber efectuado la preceptiva consignación para intervenir.

Cuarta.—Sólo el ejecutado podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutado, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—A instancia de la parte actora se sacan los bienes a pública subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, expresándose en los edictos esta circunstancia.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo marca «Volkswagen» Corrado, matrícula BA-9499-M, que se encuentra en poder de doña Felisa Acedo Benitez, avenida de Chile, 11, bloque 3, 4.º A, Villanueva de la Serena, donde podrá ser examinado por los posibles licitadores.

Tasado en 1.350.000 pesetas.

2. Rústica en término de Don Benito, al sitio Cañada de la Plata, de 69 áreas 88 centiáreas. Inscrita al tomo 606, folio 96, finca número 40.299.

Tasada pericialmente en 663.860 pesetas.

3. Rústica en término de Don Benito, al sitio Cañada de la Plata, de 57 áreas 69 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 549, folio 139, finca número 19.941-N.

Tasada pericialmente en 548.103 pesetas.

4. Rústica en término de Don Benito, al sitio Cañada de la Plata, de 57 áreas 69 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 549, folio 137, finca número 9.200.

Tasada pericialmente en 548.103 pesetas.

5. La sexta parte indivisa de la casa número 24 de la calle Unión, antes travesía del Cercón, de esta ciudad. Inscrita al tomo 238, folio 112, finca número 5.571.

Tasada la sexta parte en 1.337.600 pesetas.

6. La sexta parte indivisa de la casa sin número de la travesía del Cercón del Rey. Inscrita al tomo 250, folio 39, finca número 5.855.

Tasada pericialmente en 693.333 pesetas la sexta parte.

7. La sexta parte indivisa de la casa número 6 de la calle Juan Patiño, de Villanueva de la Serena. Inscrita al tomo 666, folio 76, finca número 17.684.

Tasada pericialmente la sexta parte en la cantidad de 1.130.666 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 17 de mayo de 1994.—El Juez, Angel Dionisio Estévez Jimeno.—El Secretario.—30.272.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Edicto

Doña Carmen Alvarez Theurer, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 43/1993, hoy en procedimiento de apremio, promovidos por Caja Rural Provincial de Ciudad Real, contra don Hilario Arroyo Romero, doña María Angeles Ramos Carcelén, don Gabriel Arroyo Vivar y doña Dolores Rivas González, vecinos de Torre de Juan Abad, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza Mayor, número 1, el día 21 de julio, a las doce horas bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (caja general de depósitos), el 20 por 100 por lo menos del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, condición exclusiva para el ejecutante.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se señala para la segunda el día 27 de septiembre del presente año, a las doce horas, en la Sala de Audien-

cia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si en esta segunda subasta también quedara desierta se celebrará la tercera el día 26 de octubre de 1994, a las doce horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley Procesal Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Bienes embargados

De la propiedad del demandado don Hilario Arroyo Romero:

Casa urbana sita en Torre de Juan Abad, calle del Calvario, número 46, de una superficie de 115 metros cuadrados, consta de planta baja, encaramado, patio y corral. Valorada pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

Solar en el casco urbano de Torre de Juan Abad, calle de los Mártires, con una superficie de 215 metros cuadrados. Tasada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

Bienes de la propiedad del demandado don Gabriel Arroyo Vivar:

Una parte de casa correspondiente a la mitad de la totalidad en Torre de Juan Abad, calle Calvario, número 78, compuesta de planta alta y baja con diferentes habitaciones y dependencias. Tasada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

Tierra secano en término de Torre de Juan Abad, en el sitio «Vereda de las Torres», de 96 áreas 60 centiáreas. Tasada pericialmente en 200.000 pesetas.

Mitad indivisa de una casa en Torre de Juan Abad, calle Calvario, número 76, con diferentes habitaciones y dependencias en planta baja. Tasada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Villanueva de los Infantes a 26 de abril de 1994.—La Jueza, Carmen Alvarez Theurer.—La Secretaria.—28.401.

VITORIA

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 507/93, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña María Purificación Rios Garcia y don Juan José Portilla Ares, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de julio de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 000900018050793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de octubre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de noviembre de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda tipo B, de la primera planta de pisos, correspondiente a la casa física distinguida como portal 1, con acceso por la calle Amizcarra, hoy señalada con el número 2 de dicha calle, de esta ciudad de Vitoria. Se le atribuye como anejo inseparable el departamento trastero señalado con el número 1 de la planta de entrecubiertas de su casa física.

Cuota: 3,287 por 100. Les pertenece por mitad y proindiviso por compra en estado de solteros de don Ricardo, don Teodoro, don José María y don Saturnino López de Lapuente Martínez de Mari-gorta. Inscrición: Al tomo 1.165 de Vitoria, folio 100 vuelto, finca 85.824, inscripción 2.ª

Tipo de subasta: 10.369.030 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 25 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—29.163-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 182/1994 promovido por «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima» contra doña Lucía Luesma Ramón, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de julio y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.913.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4902 del Banco

Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a la demandada en caso de que la misma esté en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Piso o vivienda, primero, letra A, en la primera planta alzada, que ocupa una superficie útil de 55,07 metros cuadrados, según el título que se expresará y de 54,80 metros cuadrados según cédula de calificación definitiva. Forma parte de la casa situada en esta ciudad y su calle de Unceta, que le corresponden los números 71-73.

Inscrito al tomo 2.347, libro 813, folio 167, finca número 1.139-N, inscripción sexta.

Dado en Zaragoza a 25 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario, Pablo Santamaria Moreno.—28.403.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1583/1991, a instancia del actor «Cristalería Bajo Aragón, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, y siendo demandados doña Francisca María Teresa Novillo Pedrazo, con domicilio en Florent Ballesteros, número 15, noveno, Zaragoza, don José Miguel López Navales, con domicilio en Florent Ballesteros, número 15, noveno, Zaragoza, y «Martabor, Sociedad Limitada», con domicilio en Compromiso de Caspe, números 4 y 10, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, de esta ciudad, y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 7 de julio próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 8 de septiembre próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 6 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Chalé sito en Osera de Ebro con parcela. Inscrito en el tomo 325, folio 125, finca número 938 del Registro de la Propiedad de Pina de Ebro. Tasado en 9.600.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 12 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—29.224-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado número 1 de Primera Instancia de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 653/1992, a instancia del actor «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, y siendo demandados doña Amalia Gutiérrez Gutiérrez, con domicilio en Padre Angel, sin número, don S. Vicente Barquera y don Andrés Verdeja López, con domicilio en Padre Angel, sin número, y don S. Vicente Barquera. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de la siguiente fecha:

Tercera subasta: El 7 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana en Freceño (Cantabria), barrio de la Plaza, compuesta de casa habitación, señalada con el número 25 de planta baja, piso y desván, de 354 metros 18 decímetros cuadrados y un soportal cubierto. Inscrita al libro 83 de Valdáliga, folio 31, finca número 12.450. Tasada en 59.500.000 pesetas.

Finca rústica en el término de Santillón Boria (Cantabria), sitio del Páramo, con una superficie de 25 áreas. Inscrita al libro 68 de San Vicente, folio 217, finca número 15.049. Tasada en 6.120.000 pesetas.

Finca rústica prado, en Premezo (Cantabria), al sitio de la Rozuca, de 32 áreas y 22 centiáreas. Inscrita al libro 88 de Val de San Vicente, folio 208. Tasada en 5.600.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 29 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—29.118-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BILBAO

Edicto

Doña María Elena Aurre Alba, Oficial sustituta, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido antes este Juzgado de lo Social número 1, registrado con número 1.318/1991, ejecución número 165/1993, a instancia de don Lucio Díez Moreno, contra «Imprenta Industrial, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración:

Urbana. Porción de terreno, conocido como parcela A-13, y una nave industrial, denominada A y B, que tiene una superficie aproximada de 1.432 metros cuadrados.

Inscrito al folio 105 del libro 42 de Sondika, finca número 2.483, inscripción cuarta.

Urbana. Porción de terreno, conocido como parcela A-14, y nave industrial, denominada C, que tiene una superficie aproximada de 477 metros cuadrados.

Inscrito al folio 28 del libro 46 de Sondika, finca número 2.575, inscripción segunda.

Valorado en 165.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta el día 12 de septiembre de 1994. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 10 de octubre de 1994. Si en esta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará tercera subasta el día 7 de noviembre de 1994.

Todas ellas se celebrarán a las nueve treinta horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.717, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.717, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de lo ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza a favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días, según se trate de

subasta de bienes muebles o inmuebles, siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral, en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 25 de abril de 1994.—La Secretaria judicial. Oficial sustituta, María Elena Aurre Alba.—29.072.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Gregorio Corchado Hipólito, hijo de José y de Antonia, natural de Vizcaya, nacido el 15 de julio de 1972, de estado soltero, de profesión militar, con documento nacional de identidad número

44.305.188, con domicilio conocido en calle Francisco M. Padilla, número 10, 5.º, de Las Palmas, en urbanización «San Sofe», número 10, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en la causa número 52/6/92, seguida contra él por un presunto delito de abuso de autoridad, en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida 25 de Julio, número 3, primera planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de abril de 1994.—El Coronel Auditor, Presidente del Tribunal.—25.724-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Alejandro Fernández Ruiz, hijo de Ginés y de María Soledad, natural de Gijón (Asturias), nacido el 30 de noviembre de 1972, con documento nacional de identidad número 10.886.751, inculcado en las diligencias preparatorias número 46/22/91, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 46 de Pamplona, por un presunto delito de desertión.

La Coruña, 21 de abril de 1994.—El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.—25.739-F.